

1-1-2016

Diplomacias no oficiales en la reconfiguración del estado colombiano : caso Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)

Karen Bibiana Higuera Pulido
Universidad de La Salle

Gloria Katherine Vela Carranza
Universidad de La Salle

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones

Citación recomendada

Higuera Pulido, K. B., & Vela Carranza, G. K. (2016). Diplomacias no oficiales en la reconfiguración del estado colombiano : caso Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones/20

This is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Negocios y Relaciones Internacionales by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

DIPLOMACIAS NO OFICIALES EN LA RECONFIGURACIÓN DEL ESTADO
COLOMBIANO: CASO ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA (ONIC)

Karen Bibiana Higuera Pulido

Código: 64111008

Gloria Katherine Vela Carranza

Código: 64111083

Jaime Andrés Wilches

Director

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PREGRADO NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Julio de 2016

RESUMEN

La diplomacia ha sido una actividad históricamente ejercida por el Estado, que le permite interactuar con otros actores dentro del sistema internacional para lograr sus objetivos mediante una estrategia de negociación y diálogo. Sin embargo, las nuevas configuraciones ocasionadas por la globalización, el declive del Estado como único orientador de la organización social y política, el surgimiento y fortalecimiento de nuevos actores en la arena internacional, han ocasionado que la diplomacia estatal se vea limitada llevando a que dichos actores logren ejercer por su cuenta actividades diplomáticas de manera eficiente.

En esta dirección, el proyecto trabaja con uno de los actores que ha reivindicado el derecho a buscar mecanismos alternativos para dialogar con actores estatales y no estatales: la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). El objetivo, determinar si el ejercicio de lo que se denomina Diplomacia No Oficial le ha permitido de manera estratégica, defender sus derechos, para lo cual se toma como estudio de caso la incursión en el año 2012 del Ejército Nacional de Colombia en Toribío Cauca -zona declarada territorio autónomo por la comunidad indígena-, situación que en su momento reflejó las tensiones del Estado con actores sociales por las concepciones relacionadas con la defensa del territorio.

Palabras Clave

Diplomacia no oficial, Diplomacia oficial, Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Territorio, Estado.

ABSTRACT

Diplomacy historically has been an activity exerted by the state, which allows it to interact with other actors in the international system to achieve its objectives through a strategy of negotiation and dialogue. However, the new settings caused by globalization, the decline of state as the only guiding social and political actor, the merger and strengthening of new actors in the international arena, have caused state diplomacy is constrained leading to such actors manage to exercise on their own diplomatic activities efficiently .

In this direction, the project works with one of this actors who claimed the right to see k alternative mechanisms for dialogue with state and non-state actors: the National Indigenous Organization of Colombia (ONIC). The objective, it's to determine whether the exercise of what is called Diplomacy Non-official has allowed strategically, defend their rights, for which is taken as a case study in the incursion in 2012 of the National Army of Colombia in Toribio – Cauca, area declared autonomous territory by the indigenous community, a situation which in turn reflected the tensions of State social actors conceptions related to the defense of the territory.

Keywords

Unofficial diplomacy, official diplomacy, National Indigenous Organization of Colombia (ONIC), territory, State.

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción.....	5
Capítulo 1. Referentes conceptuales de la Diplomacia oficial.....	10
Capítulo 2. La Diplomacia no oficial: concepto alternativo.....	18
Capítulo 3. Estructura de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).....	24
Capítulo 4 Diplomacia no oficial, ¿estrategia política eficaz?.....	36
Conclusiones.....	45
Anexos.....	47
Referencias.....	50

INTRODUCCIÓN

La diplomacia es una actividad estratégica de gran utilidad que a lo largo de la historia ha sido implementada por el Estado, con el propósito de consolidar sus intereses de manera pacífica y cordial en la agenda global, mediante la negociación, cooperación y coordinación estratégica con los demás Estados en el marco de la comunidad internacional.

Así mismo, debido a los nuevos mecanismos de comunicación masiva y a las tendencias de la globalización, la diplomacia ejercida por el Estado tuvo que ajustarse a las nuevas necesidades de la realidad mundial, puesto que en principio la actividad diplomática era manejada de manera discrecional, al punto de tener un alto grado de secretismo. Sin embargo, hoy en día las actividades propias de la diplomacia, son divulgadas para el público en general a través de los medios de comunicación, pues ha sido necesario obtener la aprobación de la sociedad nacional e internacional, frente a las negociaciones adelantadas a través de la profesión diplomática.

Por tal motivo, la diplomacia tradicional ejercida por el Estado pasó a ser una diplomacia pública que busca la aprobación de la audiencia extranjera, para así mejorar sus alternativas de negociación en el ámbito internacional. En contraste, gracias al surgimiento de nuevos actores en el sistema internacional, capaces de incidir en la agenda global, la diplomacia dejó de ser una actividad ejercida de manera exclusiva por el Estado, y los nuevos actores con el propósito de promover sus intereses y obtener apoyo, reconocimiento y protección de la comunidad internacional, inician un proceso en el cual ejercen la diplomacia de manera eficiente.

De ahí que, el contexto de las Relaciones Internacionales se ha visto influenciado por situaciones coyunturales que han potenciado el posicionamiento de actores no estatales dentro del escenario global. Dichos actores han reconfigurado el estudio de las relaciones internacionales y han acaparado la atención de esquemas académicos en cuanto surgen bajo procesos particulares en la búsqueda de intereses y reivindicaciones, motivando nuevas formas de ejercer la diplomacia apartadas del Estado, las cuales han logrado ejercer cambios no solo dentro de la estructura propia del gobierno sino también han modificado la visibilidad, importancia y reconocimiento por parte de los demás actores.

En consecuencia, han surgido nuevos tipos de diplomacia, los cuales son utilizados por agentes u organizaciones desligadas del Estado, en este contexto surge la diplomacia indígena, como un

mecanismo de negociación que busca el apoyo de los diferentes actores en el sistema internacional, con el fin de obtener protección, visibilidad, reconocimiento y reivindicación de los derechos inherentes a las comunidades indígenas.

Teniendo en cuenta que, los indígenas son actores importantes tras el proceso de globalización, pues ofrecen una visión social, cultural y humanística significativa, que obliga a reconfigurar el uso y estudio de las ciencias sociales. Estos grupos sociales particulares se convierten en una población interesante para la realización de estudios sobre las transformaciones de las relaciones internacionales en la medida que al igual que los Estados se configuran como actores influyentes dentro de la esfera nacional e internacional al ofrecer nuevos debates por el respeto a sus derechos, sus costumbres y sus creencias.

Un ejemplo de ello es la Organización Indígena de Colombia (ONIC), la cual de manera estratégica hace uso de la diplomacia indígena cuando se ve en la necesidad de pedir ayuda a organizaciones nacionales e internacionales, para defender derechos que les son vulnerados o se encuentran en inminente riesgo de vulneración y frente a los cuales no encuentran apoyo ni protección del Estado.

Esta diplomacia indígena, entendida como un tipo de diplomacia no oficial, ha sido una estrategia política de la ONIC para reivindicar sus derechos sociales, económicos y culturales, aunque esto signifique entrar en disputa con la diplomacia oficial establecida desde el Estado colombiano en territorios considerados por la población como ancestrales y representativos para sus arraigos históricos, comunitarios y económicos.

Por consiguiente, la investigación que se presenta a continuación tendrá como principal finalidad determinar si la diplomacia no oficial ha resultado una estrategia política eficaz para la ONIC acaparando los cambios, alcances, implicaciones y posibles debilidades en la actividad diplomática de esta organización en escenarios de defensa del territorio, para esto el texto se dividirá en cuatro capítulos.

El primer capítulo realiza un análisis del significado de la diplomacia desde la perspectiva tradicional y su evolución, desde una diplomacia oficial ejercida por el Estado hasta una diplomacia de carácter público tomando en consideración tres eventos que moldearon el ejercicio diplomático tradicional:

- Los Tratados de Westfalia dados en 1648, a través de los cuales fue consolidado el sistema Europeo de Estados, en el cual se afianzó la diplomacia siendo aceptada por los Estados, razón por la cual poco después se abrieron los espacios físicos, administrativos y jurídicos necesarios para el buen ejercicio de las relaciones diplomáticas.
- El Congreso de Viena de 1815, donde se buscaba regular las relaciones entre algunos Estados europeos con el objetivo de lograr una estabilidad sólida en la región, por lo cual fue reglamentada hasta cierto punto la actividad diplomática, lo que permitió que los países ofrecieran a ésta actividad un rango más relevante dentro de sus gobiernos, dando lugar a la creación de la profesión diplomática.
- La creación del Convenio de Viena en 1961, el cual tuvo como propósito regular las acciones diplomáticas en el sistema internacional, por lo que reglamenta casi todos los aspectos relevantes en el contexto de la carrera diplomática y sus funciones en las relaciones internacionales.

Luego de estos eventos la diplomacia tradicional paso a ser una diplomacia pública, que no ha perdido su carácter oficial, pero tiene mayor sentido de responsabilidad frente a la opinión extranjera y nacional debido a los nuevos y mejorados sistemas de comunicación masiva y a la importancia que para un Estado representa contar con el apoyo, respeto y reconocimiento de sus políticas. Así, es importante identificar la estrecha relación entre la gestión diplomática y las limitaciones que debe afrontar el Estado: porque las relaciones internacionales se complejizan, el Estado debe hacer frente a las demandas de la economía mundial y la presión de grupos sociales nacionales e internacionales incrementa.

Ahora bien, el segundo capítulo identifica la diplomacia no oficial desde dos teorías:

- La retirada del Estado de Strange (2001), la cual se encuentra definida por el reconocimiento de otros actores preponderantes dentro del sistema internacional que llevan al Estado a perder su posicionamiento centralizado en ciertos escenarios. Donde se identifica que si bien el Estado es el encargado de ofrecer protección y acaparar los intereses de todos sus ciudadanos en el escenario nacional e internacional, la globalización ha permeado esa responsabilidad y ha llevado a que conglomerados sociales particulares establezcan requerimientos en los cuales el Estado ha perdido cobertura.

- La two track diplomacy planteada por Cuthbert (2005) que especifica cómo gracias al cambio del sistema internacional durante las últimas décadas, las organizaciones internacionales y los grupos políticos se han convertido en un actor importante que busca la participación internacional y genera nuevos espacios para ejercer diplomacia.

Así mismo, este capítulo analiza tres tipos de diplomacias no oficiales: diplomacia paralela, diplomacia ciudadana y diplomacia indígena. Esta última es el punto focal de la investigación en cuanto se describe la actividad diplomática de grupos sociales particulares –en este caso poblaciones indígenas– quienes tras la capacidad limitada del Estado, y con la ayuda de Organizaciones Internacionales han logrado visibilizarse en la arena internacional y obtener apoyo frente a las solicitudes que su Estado no resuelve.

El tercer capítulo revisa las transformaciones y significados de la diplomacia indígena para la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), sus objetivos y su misión como organización jurídicamente representada a nivel nacional e internacional. Por lo que se planteará cómo la ONIC, utiliza la estrategia diplomática para mantener relaciones con otros entes nacionales e internacionales, con el propósito de buscar apoyo, protección y reconocimiento de los derechos e intereses que ostentan las comunidades indígenas colombianas.

Para tal efecto, se describe un breve recuento histórico de la ONIC haciendo especial hincapié en aquellos aspectos que le otorgan legitimidad y validez a esta organización, así como en sus debilidades y fortalezas más importantes. De igual modo, se hace alusión a los logros obtenidos por la ONIC mediante el uso de la diplomacia indígena, la cual ha sido empleada para expresar las demandas de atención en cuanto a las violaciones constantes de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas colombianos.

La ONIC mediante su ejercicio diplomático ha logrado crecer y consolidarse como uno de los organismos que mejor representa los intereses de los pueblos indígenas colombianos, a pesar de las dificultades presentadas que en su mayoría aún prevalecen: disputas o tensiones entre la población indígena y el gobierno, así como los ataques de desprestigio y violencia impulsados por grupos armados ilegales. En este apartado del texto también se analiza la importancia que representa para la ONIC el tema de la autonomía territorial indígena, y la estructura del territorio como una fuente primordial para el discurso indígena.

El cuarto capítulo abarca los hechos ocurridos en julio del 2012 cuando los indígenas de Toribío-Cauca expulsaron a 100 soldados del Ejército Nacional y desarmaron a algunos guerrilleros, con el propósito de recuperar el control de ese territorio para mostrarle al Estado y a las FARC que no estaría dispuesta a tolerar más enfrentamientos armados en su territorio, el cual consideran sagrado. Y cómo la ONIC, en el marco de la diplomacia indígena logró obtener apoyo para la defensa, reconocimiento y garantía de sus derechos. Como mecanismo de validación se encuentra también la compilación de fuentes primarias con una técnica de recolección de información a partir de entrevistas semiestructuradas, tomando en consideración a Ortiz (2013), dichas entrevistas fueron hechas a actores participes que dan cuenta del caso indígena en el Estado, la ONIC, académicos de la diplomacia indígena y docentes de relaciones internacionales.

Por último, se realizarán unas consideraciones finales en las que se destaca la importancia del tema para los profesionales de los Negocios y las Relaciones Internacionales, en la medida que obliga a entender cómo en el desenvolvimiento profesional es necesaria una identificación de los distintos actores y dinámicas que están impactando no solo a la sociedad sino también la reconfiguración del Estado, un actor todavía clave dentro del Sistema Internacional. Dicho posicionamiento por parte de grupos sociales emergentes implica abrir el diálogo y el debate en términos académicos de las coyunturas nacionales desde los nuevos desafíos que se plantean en el sistema internacional y donde es necesario establecer puntos de convergencia en el que deben dialogar la concepción de varios mundos posibles.

CAPITULO 1: REFERENTES CONCEPTUALES DE LA DIPLOMACIA OFICIAL

La diplomacia es una actividad que a lo largo de la historia ha sido implementada por el Estado, con el propósito de consolidar sus intereses de manera pacífica y cordial en la agenda global, mediante la negociación, cooperación y coordinación estratégica con los demás Estados en el marco de la comunidad internacional. Smith (2000), señala que la diplomacia es el arte de promover los intereses nacionales mediante el intercambio sostenido de información entre gobiernos, naciones y otros grupos (p. 10), con el fin de impulsar y mantener en niveles óptimos las actividades de negociación e interacción entre los Estados.

Así mismo, Melissen (1999) resalta que la diplomacia se define como un mecanismo de representación, comunicación y negociación por medio del cual los Estados y otros actores internacionales tratan sus asuntos (p. 4). Por último, la diplomacia en forma general puede ser entendida como el intento de gestión del entorno internacional por parte de un actor a través del compromiso con otro actor internacional (Cull, 2009. p. 12).

Por tanto, la diplomacia es considerada un pilar importante dentro las actividades propias del Estado, en cuanto la profesión diplomática es considerada un arte y una herramienta de gran utilidad para llevar a cabalidad y de manera estratégica las negociaciones en el ámbito de las relaciones exteriores de los diferentes actores del sistema internacional, con el ánimo de consolidar políticas internacionales. Pues no puede haber en la diplomacia otro propósito más que el de unir a los pueblos, acercando a sus gobernantes y a sus políticas, atenuando las dificultades que surjan entre ellos (Jara, 2013, p. 15).

Reducir al máximo toda posibilidad de guerra entre Estados y mantener armonía y paz en el sistema internacional es la principal finalidad de la diplomacia. La razón que justifica el uso necesario de la diplomacia en las relaciones internacionales se resume en el querer mantener la paz y lograr llevar a buen término las negociaciones entre los actores internacionales. Por ello, la diplomacia se perfila no sólo como una forma de relación alternativa a la guerra sino también como una forma de relación destinada a evitarla (Calduch, 1993, p 11).

En términos históricos, puede afirmarse que la diplomacia como actividad tuvo sus inicios desde la época antigua y a lo largo de los años ésta ha sido moldeada y fortalecida, debe hacerse hincapié en tres eventos importantes que configuraron el ejercicio diplomático, para convertirlo en lo que

hoy es. El primero de estos eventos fue los Tratados de Westfalia dados en 1648, a través de los cuales se consolidó el sistema Europeo de Estados, en el cual se afianzó la diplomacia, siendo aceptada por los Estados, razón por la cual poco después se abrieron los espacios físicos, administrativos y jurídicos necesarios para el buen ejercicio de las relaciones diplomáticas (Calduch, 1993, p. 2).

Los Tratados de Westfalia permitieron dar surgimiento al sistema internacional moderno, introduciendo en éste varios cambios importantes, enfocados al derecho internacional público. Uno de los aportes más importantes de los Tratados de Westfalia fue la creación del primer congreso diplomático que tuvo como cimiento el reconocimiento de la soberanía nacional de los Estados Europeos, de hecho, no fue sino hasta ese momento que fue acogido el término Estados-Nación y fueron introducidos varios principios, dentro de los cuales se destacan el principio de libertad religiosa y el de soberanía territorial. En términos generales, se puede afirmar que en la Paz de Westfalia fue consolidado el sistema Europeo de Estados, en el cual fue afianzada la diplomacia y fue aceptada por los Estados, de esta manera poco después se abrieron los espacios físicos, administrativos y jurídicos necesarios para el buen ejercicio de las relaciones diplomáticas.

Otro evento significativo para la evolución de la diplomacia fue el Congreso de Viena de 1815, donde se buscaba regular las relaciones entre algunos Estados europeos con el objetivo de lograr una estabilidad sólida en la región, por lo cual fue reglamentada hasta cierto punto la actividad diplomática, lo que permitió que los países dieran a ésta actividad un rango más relevante dentro de sus gobiernos, de esta manera, los servicios diplomáticos quedaron reconocidos como una rama especial de servicio público de cada país (Nicolson, 1994, p. 35).

Después del Congreso de Viena de 1815, se reconoció el servicio diplomático como una profesión, en cuanto se definieron cuatro categorías de representantes, a saber: 1) embajadores y legados y anuncios papales; 2) enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios; 3) ministros residentes; y 4) encargados de negocios (Nicolson, 1994, p. 35). Con este avance, la profesión diplomática comenzó a ser indispensable en el ejercicio de la administración estatal, lo que terminó confiriendo a los diplomáticos un status funcional y burocrático¹ (Calduch, 1993, p. 4).

¹ Que les permitió independizarse en el ejercicio de sus funciones exteriores, de los criterios particulares de los monarcas, ofreciendo de esta manera autonomía y participación propia dentro de los escenarios políticos importantes para los reinos y las actividades propias de negociación.

Sin embargo, después de la Segunda Guerra Mundial, se crea el Convenio de Viena de 1961; éste tuvo como propósito regular las acciones diplomáticas en el sistema internacional, por lo que reglamenta casi todos los aspectos relevantes en el contexto de la carrera diplomática y sus funciones en las relaciones internacionales. Por tanto, se determinan las labores principales de un diplomático, que según Calduch (1993) se resumen en: representación; comunicación e información; negociación; protección y asesoramiento (p. 11).

Por otro lado, es importante resaltar que después del establecimiento de la Convenio de Viena de 1961, la actividad diplomática tradicional fue alterada gracias al surgimiento de nuevos actores importantes en el sistema internacional diferentes a los Estados soberanos, así la diplomacia ya no estaba ligada a las relaciones dadas entre los Estados, y sus actividades pasaron a ser en su mayoría de dominio público, teniendo en cuenta los grandes avances tecnológicos en materia de comunicaciones y circulación de información, junto con las nuevas tendencias surgidas gracias a los efectos de la globalización.

Razón por la cual, se ha establecido que la actividad diplomática ejercida por el Estado debe ser denominada diplomacia pública, con esta clasificación, debe hacerse de nuevo énfasis en que la actividad diplomática estatal (que denominaremos diplomacia oficial en el presente escrito) fue alterada, esto refleja cómo los Estados preocupados por mejorar las condiciones en la arena internacional, usaban la diplomacia como mecanismo para hacer conocer los intereses y necesidades de su población.

Así mismo, debido a los nuevos mecanismos de comunicación masiva y a las tendencias de la globalización, la diplomacia ejercida por el Estado tuvo que ajustarse a las nuevas necesidades de la realidad mundial, pues en principio la actividad diplomática era manejada de manera discrecional, al punto de tener un alto grado de secretismo. Sin embargo, hoy en día las actividades propias de la diplomacia, son publicadas a través de los medios de comunicación, por la necesidad de obtener aprobación a nivel nacional e internacional, frente a las negociaciones adelantadas a través de la profesión diplomática.

Por tanto, debido a estos cambios y a la nueva realidad de la época moderna, la diplomacia fue evolucionando para lograr adaptarse a las necesidades del mundo cambiante, en la actualidad la diplomacia es usada por entes diferentes al Estado, como las ONGs, las multinacionales, los grupos

sociales, movimientos internacionales, etc. En consecuencia, han surgido diferentes tipos de diplomacias que a lo largo de los años han tomado fuerza, pues de una u otra manera han incidido en la agenda internacional.

En este orden de ideas, la diplomacia convencional o tradicional que se limitaba a las negociaciones interestatales, pasó a ser parte de la diplomacia pública, una actividad que cuenta con un carácter mucho más amplio, teniendo en cuenta que gracias a los grandes avances tecnológicos en materia del manejo de la información y la comunicación, las actividades diplomáticas tienen un carácter público, por tanto, van dirigidas a la opinión extranjera y no se limitan a la interacción exclusiva entre gobiernos de manera discrecional.

El objetivo principal de la diplomacia pública es promover el interés nacional mediante la adecuada información e influir en las audiencias extranjeras y lograr una comprensión y entendimiento mutuo (Marini, 2008, pág. 4). Así mismo, esta diplomacia entiende la importancia de mantener una buena imagen ante el público extranjero, ya que mientras en el exterior se consolide una buena percepción de la imagen del Estado o cualquier otro actor internacional, se facilitará toda iniciativa de negociación y el poder de dicho actor aumentará por causa de la influencia que éste pueda llegar a disponer.

En este sentido y respecto de los Estados, se puede afirmar que la percepción de un país en el exterior va a tener efectos sobre su capacidad para actuar diplomática o militarmente. (Fiske, 2005, p. 1). Dado que, la comunicación estratégica es una herramienta importante y es utilizada por los agentes que ejercen actividades diplomáticas, encaminada a la participación de la sociedad, con el fin que las propuestas de políticas públicas sean mayormente aceptadas tanto a nivel nacional, como internacional y de esta forma consolidar una coparticipación entre el gobierno y la sociedad civil.

De la misma manera es posible afirmar que la diplomacia pública está influenciada por la democracia, los movimientos populistas de apoyo a la opinión pública, competencia económica por la globalización, mayor oferta de bienes y servicios, revolución de los medios de comunicación, micro-redes (interacción social, asociaciones ONG's) y mega-redes (políticas mundiales, de medioambiente y comercio, ONU, OMC, U.E.) (Florez, 2011, p. 8). Del mismo modo, la diplomacia pública puede realizarse en forma pragmática: promoviendo las inversiones extranjeras

y la participación comercial, o idealista: estimulando valores, puntos de vista y estilos de vida. (Marini, 2008, p. 7)

Otro aspecto importante a saber es que la diplomacia pública puede implementarse en cuatro dimensiones independientes: el trato de gobierno-gobierno que es llamada diplomacia tradicional; la de diplomático a diplomático llamada diplomacia personal; la diplomacia de gobierno al ciudadano y la diplomacia de gente a gente, cuando es por medio de ONG's, multinacionales, intercambios culturales y educativos. (Florez, 2011, p. 2). En general las dimensiones tienen como propósito:

Tratar de influir en las actitudes del público en la formación y en la ejecución de la política exterior. Incluye dimensiones de las relaciones internacionales más allá de la diplomacia tradicional tales como el cuidado de la opinión pública foránea, la interacción con grupos e intereses privados en un tercer país, la presentación de informes sobre los asuntos exteriores y su impacto en la política, la comunicación entre diplomáticos y corresponsales y el desarrollo de los procesos de comunicación intercultural (Gullion. 2010, p. 11).

Dentro de los beneficios derivados de una buena gestión de la diplomacia pública se encuentran: la capacidad de mejorar la economía mediante la creación de un ambiente de competitividad favorable, la creación de una identidad propia que sea reconocida a nivel internacional e incidir favorablemente en la opinión del público extranjero. Para lograr la obtención de estos objetivos la diplomacia pública busca ser eficiente y coherente en la difusión de información, en este sentido se cree que la comunicación está llamada a liderar el desarrollo normativo, teórico y práctico de los estudios de diplomacia pública ante la internacionalización de la economía y la empresa, la atomización de la influencia política y la globalización de las relaciones culturales. (Sánchez, 2011, p. 22)

Respecto a lo anterior, se debe tener en cuenta que, gracias al surgimiento de nuevos actores en el sistema internacional y su constante interacción, la actividad diplomática se ha complejizado. En este sentido, la reciprocidad es vital entre los diferentes sujetos internacionales que ejercen la diplomacia, por tanto, la cooperación y coordinación entre Estados es cada vez más frecuente, lo que impulsa aún más la actividad diplomática conforme la política exterior de cada Estado.

Sin embargo, gracias esta creciente integración entre los Estados y otros actores del sistema internacional, por las influencias económicas, tecnológicas, culturales y demás, es posible afirmar que las gestiones realizadas por los Estados están cada vez más limitadas y complejas, pues deben hacer frente a las demandas de la economía mundial y a la presión de grupos sociales nacionales e internacionales.

Por tanto, la existencia de otros actores en el sistema internacional con capacidad de incidir en la agenda global y la evolución de la diplomacia tradicional, en tanto ésta es difundida para lograr la aceptación de la sociedad nacional e internacional, son aspectos determinantes que permiten inferir que la acción cooperativa y concertada son el mecanismo más prudente y aceptable para buscar superar los desafíos comunes de toda la humanidad.

Así pues, la diplomacia cuenta con algunas características o elementos que permiten identificarla, dichas características según Calduch, son las siguientes:

- La subjetividad jurídica internacional de los actores: Gracias a que la diplomacia es una actividad regulada en el sistema internacional, todo aquel que pretenda hacer uso de ésta debe gozar de subjetividad y capacidad según el derecho internacional. (Calduch, 1993, p. 8) La clave está en contar con el reconocimiento de la comunidad internacional, por tanto, no sólo los Estados sino también las Organizaciones intergubernamentales o los pueblos y movimientos de liberación reconocidos como tales por la comunidad internacional (Barberis, 1984, p. 150) tienen el privilegio de ejercer la diplomacia.
- Carácter ejecutivo e instrumental: Toda actividad diplomática está ligada a la política exterior de un país o al actual exterior de algún actor internacional, y por su carácter instrumental la diplomacia quedará supeditada en sus objetivos inmediatos y en su alcance por los fines a los que debe servir, teniendo siempre presente que existen otras muchas categorías de relación que no son diplomáticas (comerciales; bélicas; etc.) y que también se configuran como instrumentos alternativos para la consecución de los mismos fines. (Calduch, 1993, p. 9)
- Representatividad de los agentes u órganos diplomáticos: Es indispensable para toda actividad diplomática que sus agentes y/o sus organismos cuenten con la representatividad dada al sujeto internacional, dicha representatividad debe ostentarse respecto del sujeto al que pertenece el agente u órgano, pero también debe ser admitida por aquel otro sujeto ante el que deberá

desempeñarse la actividad diplomática (Calduch, 1993, p. 9), teniendo en cuenta que en toda actividad diplomática debe contarse con la reciprocidad del actor internacional con el cual se entablan relaciones diplomáticas.

- La diplomacia se desarrolla mediante la negociación: La actividad diplomática tiene como fundamento la negociación y el lograr llegar a una respetuosa persuasión que den lugar al entendimiento mutuo, del cual pueden devenir acuerdos de cooperación y coordinación entre los sujetos del sistema internacional. En tal sentido, la negociación constituye el medio esencial por el que discurre la actividad diplomática. Gracias a ella, la diplomacia se singulariza de otras formas de relación internacional (Calduch, 1993, p. 10).
- Finalidad pacífica: La razón que justifica el necesario uso de la diplomacia en las relaciones internacionales se resume en el querer mantener la paz y lograr llevar a buen término las negociaciones entre los actores internacionales. Por ello, la diplomacia se perfila así no sólo como una forma de relación alternativa a la guerra sino también como una forma de relación destinada a evitarla (Calduch, 1993, p. 11).

Así pues, puede afirmarse que, gracias al surgimiento de nuevos actores en la comunidad internacional, con capacidad de participar en el *lobby* mundial, la diplomacia dejó de ser una actividad ejercida exclusivamente por el Estado², teniendo en cuenta que los nuevos actores del sistema cuentan con capacidades para ejercer eficientemente la diplomacia, con el propósito de promover sus intereses y obtener reconocimiento y protección de la comunidad internacional.

Por tanto, debido a estos cambios y a la nueva realidad de la época moderna, la diplomacia fue evolucionando para lograr adaptarse a las necesidades del mundo cambiante, en la actualidad la diplomacia es usada por entes diferentes al Estado, como las ONG's, las multinacionales, los grupos sociales, movimientos internacionales, etc. En consecuencia, han surgido diferentes tipos de diplomacias que a lo largo de los años han tomado fuerza, debido a que de una u otra manera han incidido en la agenda internacional. Por tal razón, en el capítulo siguiente se hará una clasificación e importancia de la diplomacia no oficial.

² Incluso aunque se multiplicó el número de Estados y aumentó la capacidad de interacción entre ellos (Kissinger, 2014, p. 802), la complejidad del nuevo sistema internacional obligaba a tomar en cuenta nuevas relaciones de poder, y por tanto el Estado debería reconfigurarse.

CAPITULO 2: LA DIPLOMACIA NO OFICIAL: CONCEPTO ALTERNATIVO

Ahora bien, el concepto diplomacia no oficial surge como una estructura alterna a la dinámica estatal tras un episodio de retirada del Estado, en el cual ya no es un actor relevante dentro del sistema internacional, y por el contrario se configura dentro de parámetros y legislaciones que abarcan otros actores. Luego del proceso cambiante de la diplomacia como un ejercicio netamente estatal, surge la necesidad que los actores con intereses particulares dentro de dicho Estado determinen su capacidad de acción mediante acciones alternas.

Según Strange (2001) el Estado ha perdido control de sus funciones de autoridad, bajo tres patrones de legitimidad:

1. La asimetría entre los Estados soberanos con la autoridad ejercida en la sociedad y la asimetría entre economía de pequeños estados y grandes potencias.
2. Debilidad por el cambio tecnológico, el cambio financiero y la integración de las economías.
3. Vacío en el ámbito de las relaciones internacionales que no ha sido ocupado ni por instituciones intergubernamentales, ni por un poder hegemónico que ejerza el liderazgo en áreas del interés común.

La soberanía nacional se ha visto debilitada, no solo en lo que respecta a su territorio, sino también frente a su autonomía. En este contexto debe tenerse en cuenta que la transnacionalización de la economía, la política, las comunicaciones e incluso la violencia organizada socavan la capacidad efectiva de los Estados para regular los mercados, las relaciones sociales y garantizar el bienestar de sus ciudadanos. (Millán, 2013, p. 684)

Si bien el Estado es el encargado de ofrecer protección y acaparar los intereses de todos sus ciudadanos en el escenario nacional e internacional, la globalización ha permeado esa responsabilidad y ha llevado a que conglomerados sociales particulares establezcan requerimientos particulares en los cuales el Estado ha perdido cobertura. Es decir, la mayoría de gobiernos han fracasado en el desempeño de aquellas funciones más elementales para las que fue creada la institución del Estado: mantener la ley y el orden civil, defender el territorio frente a los invasores extranjeros. (Strange, 2001, p. 11)

De esta manera es posible afirmar que la diplomacia oficial ejercida por el Estado no acapara todas las necesidades y obligaciones de la población que está obligado a cuidar y proteger. Así pues, Cuthbert (2005) asegura que existen nueve tipos diferentes de diplomacias que dependen del actor que la ejecuta; partiendo del hecho que el Estado realiza su proceso diplomático mediante la cancillería y el ministerio de relaciones exteriores, se esperaría que esta institución sea la encargada de enfatizar a nivel internacional las realidades nacionales; pero esto no sucede pues como explica Strange, las fronteras territoriales de los Estados ya no coinciden con los límites que la autoridad política mantiene.

Por lo cual es posible buscar soluciones alternativas a solicitudes específicas por fuera de una negociación formal segura y efectiva, tal como lo plantea Montville (1982) “Track two diplomacy seeks political formulas or scenarios that might satisfy the basic security and esteem needs of the parties to a particular dispute”. (p. 16) Cuthbert (2005) afirma que la *two track diplomacy* es una estructura que nace por la falta de reconocimiento del gobierno y la necesidad de una interacción diplomática, es decir:

Track Two is unofficial, informal, and introspective (...) for this reason generates a freedom of interaction that is not possible in the formal setting of traditional diplomacy. Track Two also fills avoid Track One is weak in such activities as citizenship building, microfinance of small business in developing nations, disease prevention, education, and a host of other beneficial support activities. (p. 22)

La two track diplomacy surge porque el reconocimiento de la diplomacia estatal (track one) no abarcaba por completo las necesidades humanas en términos de la interacción diplomática. La Two Track Diplomacy se considera entonces no-oficial, informal e introspectiva, ya que se desenvuelve en una libertad de interacción diferente a la diplomacia de carácter tradicional, además de preocuparse por aquellos aspectos en los cuales el Estado tiene debilidades.

Esta particularidad lleva a clasificar la diplomacia en dos modalidades: 1) oficial determinada por la estructura estatal, y 2) no oficial determinada por todos aquellos actores adicionales al Estado que buscan intereses particulares en coyunturas específicas. La propuesta general está relacionada con la clasificación de estos tipos de diplomacia dentro del término diplomacia no oficial, en cuanto sus actividades no hacen parte de la estructura estatal. Además, tomando en consideración a Serbín (2008) todas estas responden a las actuaciones que llevan cabo actores no gubernamentales por su

propia cuenta, sin articularse o coordinarse con la diplomacia oficial desarrollada por los Estados a través de sus embajadores o funcionarios especializados. (p. 5)

Dentro de los tipos de diplomacia no oficial están:

1. **Diplomacia paralela:** Este tipo de diplomacia es también denominada para-diplomacia, micro diplomacia, diplomacia multinivel, diplomacia local o diplomacia constitutiva, y consiste en la participación de entes no estatales de carácter regional o municipal en la dinámica del sistema internacional, que tienen contacto con otros entes sub-regionales con el fin de crear acuerdos en materia cultural, política, económica y demás, buscando así, la cooperación internacional entre entes sub-regionales no estatales.

Aunque la diplomacia paralela es muy poco estudiada en el campo de las relaciones internacionales. Los asuntos tratados por los ya mencionados entes sub-regionales, mediante el Estado, abarcan temas tan importantes como: la política económica y comercial, la promoción de las inversiones extranjeras y la atracción de centros de decisiones, la promoción de las exportaciones, la ciencia y la tecnología, la energía, el medio ambiente, la educación, la inmigración y la movilidad de las personas, las relaciones multilaterales, el desarrollo internacional y los Derechos Humanos. (Zeraoui, 2011)

2. **Diplomacia de segunda vía o diplomacia ciudadana:** Ésta diplomacia se encuentra basada en la coalición de la sociedad civil por motivos ajenos al interés nacional (Fisas, 2008), está constituida bajo contextos conflictivos, donde prima el interés particular enfocado en lograr conseguir la consolidación de una paz sólida (Tokatlian, 1999). Dicha coalición obtuvo un protagonismo importante en el sistema internacional pues fue capaz de influenciar e intervenir en la política estatal, a tal punto que logró modificar la agenda nacional, e incluso, la internacional, teniendo en cuenta que su labor es aceptada por importantes organismos nacionales e internacionales. Así pues, se entiende que la diplomacia ciudadana o la diplomacia de segunda vía

Consiste en que grupos no gubernamentales desarmados usurpen un rol tradicional del Estado, asuman una labor de interlocución legítima con distintas contrapartes en el

exterior y desplieguen alianzas novedosas con la sociedad civil internacional. Los protagonistas de esta diplomacia son los propios ciudadanos y uno de sus principales intereses es la preocupación por la gente, que desarrollan en relaciones horizontales entre ciudadanos comunes, donde se propone resolver conflictos sociales. (Aguirrezábal, 2012)

3. **Diplomacia indígena:** A lo largo de la historia se han podido corroborar las diversas problemáticas en materia de representatividad, respeto y protección de los pueblos indígenas por parte de los Estados, ya que los intereses de los líderes indígenas son diferentes a los intereses gubernamentales (Antolinez, 2009, p. 91), motivo por el cual diversos grupos indígenas se han organizado y han logrado ser visualizados por la comunidad internacional al conseguir cierta incidencia o participación en el lobby internacional, para obtener ayuda o cooperación de algunos actores del sistema, como ONGs y organizaciones no estatales, con el fin de evitar, prevenir, apaciguar, enmendar y denunciar toda violación de derechos humanos sufridos por los pueblos indígenas, así como también obtener protección y respeto de sus derechos ante el Estado.

Dicha actividad es catalogada como diplomacia indígena, cuyos objetivos pueden resumirse en la lucha por reconocimiento de su autonomía, el respeto a sus derechos humanos, el derecho a la tierra, la protección de la propiedad intelectual y cultural indígena, y la lucha por la discriminación racial. (Torres,1949)

Los efectos de la globalización, el fin de la guerra fría y la aparición de nuevas identidades y efectos acelerados de la modernización económica, son los principales elementos que constituyen el contexto en el que se desarrolla la presencia política de las organizaciones indígenas (Bengoa, 2000). Lo cual facilita la visibilidad de sus intereses políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales ante la comunidad internacional haciendo énfasis en la carencia de representación por parte de sus Estados, creando una transformación en el desarrollo de las relaciones internacionales.

Sin embargo, la constante necesidad que tiene la diplomacia indígena por buscar apoyo de aquellos actores con más capacidades logísticas, económicas y jurídicas, han generado un estado

de dependencia, lo que a su vez genera presión contra los diplomáticos indígenas que deben permearse del lenguaje jurídico internacional para poder participar en la consolidación de la agenda mundial. Por tal motivo los representantes indígenas colombianos se han apropiado del lenguaje del derecho internacional y del derecho internacional humanitario y han dado paso a conceptualizaciones propias y prácticas concretas de defensa jurídica indígena alternativa. (Santamaría, 2008, p. 208)

Otras bases o instrumentos de apoyo en la lucha por la cuestión indígena entendida como diplomacia no oficial son el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los Objetivos del Desarrollo del Milenio y los derechos económicos, sociales y culturales emanados de las Naciones Unidas, la declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas y Tribunales de la ONU, entre otros. (Antolinez, 2009, p. 92) Estos espacios o herramientas de la diplomacia indígena facilitan la incidencia en la toma de decisiones de un Estado por parte de aquellos que abogan con la causa indígena.

Así pues, la causa indígena se denomina una de las más influyentes y dinámicas en el sistema internacional, en la medida que presenta un avance relevante dentro del ejercicio de la diplomacia no oficial, logrando transformaciones a nivel nacional e internacional, al punto que la ONIC sea una organización con representación jurídica, aceptada en la arena internacional. Teniendo en cuenta el status de vulnerabilidad y de protección social que actualmente ostentan las comunidades indígenas del país.

No obstante, otro gran reto de aquellos que ejercen la diplomacia indígena radica en las prácticas de violencia simbólica o invisible dadas en el marco del lobby internacional, teniendo en cuenta la discriminación jurídica, étnica y de género en diferentes escenarios de negociación internacional. Según Santamaría (2008), la discriminación simbólica consiste en la consolidación de competencias técnicas y sociales desiguales, en donde determinadas organizaciones internacionales cuentan con mayor capital jurídico y político frente a otras (p. 261), lo que las ubica en una posición más ventajosa a la hora de tomar decisiones en el sistema internacional, así las diferentes intervenciones de los representantes indígenas del Norte y del Sur en diferentes espacios jurídicos internacionales reflejaron la existencia de fuertes disparidades en términos de los capitales y recursos movilizados, la cual se traduce en la instauración de una división internacional de trabajo

jurídico. Esta división de trabajo jurídico implica que los participantes ocupan posiciones dominadas o dominantes, la función del sexo, la raza, el origen geográfico y el grupo social. (Santamaría, 2008, p. 266)

En consecuencia, aquellos que abogan por la cuestión indígena tienen una posición dominada frente a aquellas ONGs internacionales con capacidad de intermediación en el sistema, por sus cuantiosos recursos financieros y políticos, lo cual les otorga un estatus dominante frente a las demás ONGs, puesto que pueden quitar visibilidad a otras organizaciones que no cuentan con las mismas capacidades ya dichas, ni con suficiente experticia jurídica internacional. Por tanto, el lugar ocupado por la causa indígena en las agendas de las ONGs y las asociaciones internacionales dependen de: los discursos jurídicos hegemónicos utilizados, los capitales sociales, los recursos jurídicos movilizados y la concepción de derechos que fundamentan las misiones y los mandatos de las organizaciones defensoras de derechos humanos europeas (Santamaría, 2008, p. 284).

Esto da cuenta de la existencia de jerarquías y desigualdades en el sistema internacional que deben ser analizadas con el fin de implementar estrategias que le permita a los diplomáticos indígenas lograr una real, constante y sólida incidencia en la agenda internacional (Offerlé, 1984), por lo que aún queda mucho camino que recorrer frente al reconocimiento y protección de los derechos indígenas latinoamericanos.

Un ejemplo importante para el caso colombiano es la abstención a ratificar la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, tras el argumento que el país se ha encargado de ofrecer a los pueblos indígenas la protección suficiente a los derechos de los pueblos indígenas en el sistema legal interno colombiano. Justamente porque en la declaración los artículos 19, 30 y 32 se encontraban en contradicción con el Estado Colombiano lo que, según Barrios (2009), evidencia que la dirigencia nacional está dispuesta a sobreponer sus intereses estratégicos sobre los derechos humanos individuales y colectivos, adoptados por la comunidad internacional. (p, 29)

Es importante entonces identificar el alcance de la diplomacia indígena en el estado colombiano, tomando en consideración la importancia de la legitimidad y el reconocimiento de un actor en el sistema internacional para que este sea ampliamente aceptado. Para tal fin, será la ONIC el objeto de estudio y ejemplificación del siguiente capítulo.

CAPITULO 3: ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA (ONIC)

De acuerdo con Izquierdo (2010), la población indígena de Colombia asciende a 1.378.384 habitantes —casi un 3,4 % del total nacional— repartidos en 83 comunidades indígenas. Por su parte, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) identifica 102 grupos, 18 de ellos en riesgo de extinción cultural. Dichos pueblos, organizados territorialmente a partir de la figura jurídica del resguardo, se despliegan en los siguientes espacios macro regionales:

La Amazonía, con 83 entidades territoriales y 44 grupos étnicos en su interior; la Orinoquía, con 124 entes territoriales y 56 grupos étnicos, que representan un 9,9 % de la población indígena colombiana; la región Centro-oriente, con 28 resguardos, que conjuntan 5,1 % de la población indígena; la región Occidente, con 222 resguardos y 27 pueblos indígenas y la costa atlántica, con 22 entes territoriales y 17 grupos étnicos, que constituyen un 29,4 % de la población en la región (Barraza, 2014, p. 21).

Según el Departamento, Nacional de Planeación, en el país existen cerca de 84 etnias o pueblos indígenas que cuentan con una población de 1.378.884 personas (DANE, Censo 2005) los cuales representan el 3,3% del total nacional, la mayor parte de esta población habita en el área rural (78%); en los 32 departamentos del país se encuentra ubicada población indígena, aunque en 25 de ellos se presenta una clara presencia de comunidades que habitan en su mayoría en resguardos (718), en aproximadamente 214 municipios y en 12 corregimientos departamentales (DNP, 2014).

A lo largo de la historia, los pueblos indígenas han luchado por el respeto y reconocimiento de sus derechos, por lo cual han debido organizarse estratégicamente, creando entes que les representen y así poder luchar por sus derechos de forma más eficiente. Sus principales demandas han fluctuado entre la búsqueda del reconocimiento jurídico de su territorio ancestral —como vía para asegurar su reproducción económica, social y cultural— y la construcción concertada de mecanismos institucionales que les permitan fortalecer procesos autonómicos (Barraza, 2014, p. 21)

A principios de los años ochenta, la categoría de “pueblo indígena” no hacía parte del lenguaje de la ONU y las organizaciones indígenas no tenían derecho a sesionar entre los Estados miembros. Los Estados querían impedir así el acceso de los representantes indígenas a la sociedad de Naciones, puesto que la “cuestión indígena” implicaba apuestas políticas fundamentales, como la

explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas y la definición jurídica de los pueblos indígenas como sujetos del derecho internacional (Santamaría, 2006, p. 98)

Con la inserción de las organizaciones indígenas en las luchas internacionales de reivindicación, los diferentes agentes especializados del campo del poder han construido una distinción de principio entre los “verdaderos líderes de base” –que pertenecen a las organizaciones indígenas (locales y nacionales) – y los “burócratas indígenas internacionales”. Esta frontera entre “verdaderos dirigentes indígenas de base” y los que “se venden” fue construida a partir de la idea de que existe un modelo político en las comunidades que exige “quedarse” en la comunidad (Santamaría, 2006, p. 105).

Así pues, a partir de los años setenta, las principales organizaciones indígenas del continente se fueron agrupando alrededor de un objetivo común: la necesidad de establecer un Estado Plurinacional en sustitución del Estado uninacional mestizo excluyente (Ochoa, 2012, p. 27). Esta necesidad se relaciona con el planteamiento de Strange (2001), quien afirma que el Estado pierde cobertura en la medida que su población identifique fallas en asuntos como la protección y la inclusión dentro de las actividades mismas a nivel estatal. Vale la pena aclarar que no se busca el remplazo del Estado en sus obligaciones, sino por el contrario mediante la presión se busca el cumplimiento de un papel social, respetando la autonomía y los planes de vida de los pueblos indígenas; por lo cual surge la iniciativa de instaurar una presión legal constituida, aceptada y reconocida.

De esta manera, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), fue creada en febrero de 1982, por iniciativa de varios grupos y pueblos indígenas colombianos que vieron la necesidad de establecer una organización que represente a cabalidad los intereses y demandas de las comunidades indígenas colombianas, debido a la constante vulneración de sus derechos por parte de actores estatales y no estatales. Por lo que se quería luchar en contra de las afectaciones del desarrollo capitalista indiscriminado, la imposición de políticas estatales en detrimento de los valores culturales, el desconocimiento de los derechos territoriales y culturales colectivos, la violencia y genocidio sistemático institucional sufrido por los pueblos indígenas (EFIN, 2007).

Así pues, uno de los objetivos primordiales para la ONIC es obtener reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos a nivel nacional e internacional.

En el contexto internacional, la ONIC goza de un mayor reconocimiento como fuente confiable de información sobre la situación de los pueblos indígenas de Colombia, capaz de llevar no solo denuncias sino también propuestas, poniendo la situación de los pueblos indígenas de Colombia como punto clave en la esfera de los sistemas internacionales de derechos humanos. (Ochoa, 2012, p. 7)

Para tal efecto, el ámbito de acción de la ONIC está sustentado en cuatro principios que constituyen el eje fundamental de la organización y delimitan su actuar, dichos principios son:

1. Unidad: como mecanismo de fortalecimiento organizativo para la defensa de las comunidades indígenas;
2. Tierra: como elemento esencial para la vida y desarrollo de los pueblos indígenas;
3. Cultura: para el fortalecimiento, rescate y persistencia de la identidad como pueblos indígenas;
4. autonomía: Para la aplicabilidad de los principios anteriores y como ejercicio de autoridad y poder. (Andrade, 2007, p. 94)

Estos principios fueron delimitados o consolidados en el Segundo Congreso Indígena Nacional organizado en Bosa-Cundinamarca (1982) (congreso en el cual también se concretó la creación de la ONIC), por los líderes de las comunidades indígenas Arhuaco, Kogui, Sikuani, Emberá, Cañamomo, Pijao, Pasto, Amazónicos, Nasa, Coconuco y Giuambiano, entre otros. Todo con el fin de organizar en debida forma el campo de acción que delimita el actuar de la ONIC, frente a la lucha organizada por la defensa, reconocimiento, respeto y protección de los derechos atribuibles a toda comunidad o pueblo indígena colombiano.

Así, la creación de la ONIC³ no es producto de una coyuntura política en particular, sino parte de un proceso de resistencia por la defensa de la vida y de los derechos territoriales de los pueblos indígenas colombianos, que se revitalizó al calor de las luchas campesinas de los primeros años de la década de los años setenta (Arango, 1997, p. 5). Por tanto, la ONIC representa un punto de apoyo fundamental para la participación y proyección política de los pueblos indígenas colombianos, en el marco de la defensa de sus derechos humanos y la autonomía territorial.

³ “Las bases de la ONIC se consolidaron en octubre de 1979, en Lomas de Ilarco (Sur del departamento del Tolima) con la realización del Primer Congreso Indígena Nacional de Colombia. En este se oficializó la creación de la Coordinadora Nacional Indígena, que asumió, la creación de la ONIC, en el marco del Segundo Congreso Indígena Nacional (1982), Congreso que paralizó la ley o estatuto indígena que trató de imponer Turbay Ayala. En consecuencia, la fundación de la ONIC fue el resultado del proceso de reorganización autónoma del movimiento indígena en Colombia iniciado por el Consejo Regional Indígena del Cauca, la Unión de Indígenas del Chocó y el Consejo Regional Indígena del Vaupés” (Andrade, 2007, p. 3).

La ONIC logró consolidar la unidad de los indígenas colombianos, permitiéndoles fortalecer su lucha por el respeto y la supervivencia, ya que mediante esta organización fue posible crear propuestas propias, lógicas y concretas que fueron puestas en acción organizada y programáticamente, según las necesidades o prioridades de los pueblos indígenas. Lo que ha permitido fortalecer la causa indígena en Colombia, puesto que se les ha otorgado mayor autonomía, identidad y participación política.

La expansión de la causa indígena en Colombia fue en gran parte gracias a la ONIC, ya que esta organización representó el primer paso hacia la realización de su autonomía política y organizativa, al ser una estructura que promueve la unidad de los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta los nuevos espacios y escenarios de incidencia internacionales, donde logran ser admitidos y escuchados en sus problemáticas (Arango, 1997, p 32). Lo que ha permitido a la ONIC crecer y consolidarse como uno de los organismos que mejor representa los intereses de los pueblos indígenas colombianos, alcanzando un nivel sólido de legitimidad que le permite validar su autoridad. Teniendo en cuenta el reconocimiento que la ONIC ostenta de sus miembros y de autoridades nacionales e internacionales.

En este sentido, es importante aclarar que la ONIC está conformada por gran parte de los pueblos indígenas colombianos⁴, de diferentes zonas del país⁵. Sin embargo, la organización no cierra sus puertas a los demás pueblos indígenas de Colombia, por el contrario, busca servirles de apoyo y representación en la medida en que dichos pueblos lo permitan y soliciten.

En cuanto a la legitimidad de la ONIC, vale la pena aclarar que esta organización cuenta con el consentimiento de todos sus miembros para actuar, dicho consentimiento está libre de coerción o imposición, por el contrario, hay consenso informado, libre y voluntario frente a las funciones de la ONIC, lo que valida el actuar de esta organización y reconoce su autoridad. Partiendo del principio que la legitimidad, según Rousseau, es el reconocimiento que unos ciudadanos libres e iguales otorgan a un régimen político en cuanto compatible con su dignidad y autonomía, en cuanto

⁴ Entre los cuales se encuentran: Arhuaco, Tairona, Uho Thuja, Guane Wuanentá Hunzaá, Kogui, Sikuani, Emberá, Cañamomo, Pijao, Pasto, Amazónicos, Nasa, Coconuco, Zenú, Embera Wounaan, Giuambiano, Zippasgo Inga Chibcha, Zacasgo, Zacasgo Centro y Sur Andino, Zacasgo Nororiente, Uitoto, Wiwa, Yugumaiun, Bunkuanarrua Tayrona.

⁵ En los departamentos de Arauca, Cauca, Guainía, Guaviare, Caldas, Tolima, Vaupés, Antioquia, Valle del Cauca, Risaralda, Huila, Quindío, Amazonas, etc.

que expresa su autonomía (Rubio, 1987, p. 216). Es decir, las acciones emanadas de una organización son legítimas, en la medida en que cuenten con el total reconocimiento de los miembros a los que representa, lo que a su vez otorga validez al actuar de dicha organización.

Al mismo tiempo, una organización es legítima en cuanto sea deseable y aceptada por el entorno, donde sus actividades se encuentran en consonancia con las normas, creencias, valores y principios, dentro del sistema social al que pertenecen (Díez & Blanco, 2010, p. 127). En este caso, las actuaciones que desarrolla la ONIC en cuanto al desempeño de sus funciones, son percibidas por la comunidad indígena de Colombia, así como de sindicatos, de organizaciones populares, campesinos y ONGs (ONIC, 2012, p. 60), lo que fortalece la legitimidad y validez de esta organización.

Lo anterior teniendo en cuenta que, desde la creación de la ONIC en el Primer Congreso Indígena Nacional celebrado en febrero de 1982, estuvieron presentes para dar su apoyo o respaldo a la entonces nueva organización, los representantes delegados del 90% de los pueblos indígenas colombianos y además 12 delegados indígenas internacionales (Arango, 1997, p 32). Lo que permite entender, que desde el momento mismo de la creación de la ONIC, se contó con un amplio respaldo a nivel nacional e internacional.

Todo con el fin de fortalecer la unidad de los pueblos indígenas en Colombia, objetivo que pudo ser alcanzado con la ONIC, teniendo en cuenta la colaboración e integración de sus miembros, así como el fortalecimiento de la legitimidad fundada en el consentimiento colectivo de los miembros que conforman la organización y que funge como una estructura conjunta de promoción de metas y consenso grupal, concebido en términos de perspectivas y compromisos compartidos (Cruz S, 2008, p 72). Bajo el marco de esta unidad, uno de los logros más importantes alcanzados por la ONIC y los pueblos indígenas colombianos, fue su participación en la asamblea nacional constituyente, donde se reconocieron y consagraron derechos fundamentales cuya exigibilidad históricamente había fundamentado las luchas indígenas en el país (Arango, 1997, p 8).

La ONIC entonces, desarrolló desde su creación actividades en pro del bienestar de sus representados, y logró avances significativos en la sensibilización del gobierno y de la sociedad civil, uno de los avances más importantes fue la creación y aprobación de la Constitución Política de 1991. Pues en esta constitución política se reconoce que Colombia es un Estado multiétnico y

pluricultural, y se incluyen una importante lista de derechos vitales para la pervivencia y participación de los pueblos indígenas colombianos (Ochoa, 2012, p. 66). Esto ofrece entonces la potestad a las comunidades indígenas de desarrollar actividades que antes veían vulneradas y olvidadas por su Estado, logrando así un posicionamiento a nivel nacional e internacional que fue respaldado por la ONIC.

Este suceso fortaleció la esperanza de los pueblos indígenas respecto a sus ideales políticos frente a la lucha de sus derechos individuales y colectivos, así mismo, otorgó mayor credibilidad a la ONIC, dentro de la cual se determinaron cinco líneas fundamentales de acción: denuncia de atropellos y violaciones de los derechos; coordinación interna de tareas; concertación de acciones con el Estado; impulso a proyectos, y defensa de la autonomía de los Pueblos Indígenas (Arango, 1997, p 138).

Sin embargo, la dinámica política y organizativa de la ONIC ha debido afrontar diferentes retos importantes, los cuales al ser mal manejados pusieron en entredicho la credibilidad de este organismo. Los problemas se debieron a controversias y tensiones internas, debido a que algunos miembros o delegaciones no lograban ponerse de acuerdo con el proceder de la organización. Igualmente, se presentaron muchos inconvenientes estructurales que debilitaron la legitimidad de la ONIC.

Por lo cual, se realizaron varias reestructuraciones internas en la ONIC, con el ánimo de suplir las falencias y asegurar el futuro de la organización. Los cambios más importantes fueron dados en términos de la participación política y la autofinanciación, se pretendía participar en la circunscripción especial del Senado de la República, para coordinar las gestiones y acciones legislativas, en beneficio de los pueblos indígenas. Del mismo modo, se impulsaron proyectos productivos para tener mejores fuentes de ingreso (Arango, 1997, p. 590).

No obstante, la participación política de la ONIC no ha llegado a niveles óptimos, por lo que aún carece de fuerza. En tanto su economía, depende de la ayuda que les otorga el Estado y las agencias de cooperación internacional. De igual modo, la ONIC debió enfrentar problemas de descredito causados por fragmentaciones internas, pues no se lograba trabajar en conjunto, lo que debilitó su propia legitimidad. Ya para el año 2000, creció un ambiente de desconfianza en los gobiernos, agencias de cooperación y los sectores sociales, debido al incumplimiento -sin razones

claras- de los compromisos adquiridos por la ONIC -en la rendición de informes narrativos, financieros o la realización de auditorías- (Arango, 1997, p. 594).

Sin embargo, esta situación de inestabilidad no duró mucho tiempo, puesto que en el sexto congreso indígena de la ONIC en junio del 2003, se realizó un estudio detallado de las debilidades y fortalezas de esta organización, con el fin de buscar dar solución a aquellos problemas que amenazaban su propia supervivencia. En consecuencia, fueron tomadas diversas medidas enfocadas a mejorar la unidad, armonía, eficiencia y legitimidad de la ONIC. Por tanto, los dirigentes de la ONIC fortalecieron los niveles de incidencia política, generaron mayores grados de participación, conocimiento y formación entre los pueblos indígenas. En cuanto a las relaciones con otros sectores y diplomacia indígena, se reestablecieron las relaciones con varios sectores sociales e internacionales, mediante el compromiso de actuar con responsabilidad y diligencia en los proyectos adquiridos (Andrade, 2007, p. 622).

Con esto fueron superados varios problemas internos, se trabajó en fortalecer la unidad de los pueblos indígenas miembros, con miras a mantener la legitimidad de la organización y validar su autoridad. En este sentido, a nivel internacional la ONIC logró:

Fortalecer el diálogo político con gobiernos, la Unión Europea, Comisión Europea y Sistema de Naciones Unidas; establecer grupo de apoyo en Europa (Embajada de la ONIC en Italia asumida por A Sud), en Estados Unidos, y crear las condiciones para la embajada de la ONIC en Washington. También se viene gestionando la presencia de un becario indígena en Barcelona con el fin de cualificar personal y desarrollar acciones de incidencia en España. (Andrade, 2007, p. 622)

A nivel Latinoamericano, la ONIC ha:

Cualificado su presencia en distintos escenarios como las cumbres indígenas, ha participado en la fundación de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, y pondrá en marcha una experiencia de intercambio con indígenas de Chile. Se está preparando una audiencia en el marco del tribunal permanente de los pueblos, acompañado de un foro sobre territorios indígenas y megaproyectos (Andrade, 2007, p. 622)

La ONIC también forma parte del Consejo Indio Sur Americano (CISA), que agrupa a los indígenas organizados de toda sur América; y es miembro de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI); también participó a nivel mundial en el CMPI, Consejo Mundial de Pueblos Indígenas (Unidad Indígena, 1982). En consecuencia, gracias a todas las gestiones a nivel nacional e internacional adelantadas por la ONIC, junto con el mejoramiento de su estructura interna y organizativa, fue posible recuperar y fortalecer la legitimidad y validez de la organización, para así seguir en su lucha por la defensa de los derechos especiales, colectivos y culturales de los pueblos indígenas colombianos.

Por lo que podemos afirmar que las organizaciones indígenas colombianas se han configurado a lo largo de los últimos treinta años en uno de los actores sociales más activos y con mayores perspectivas de crecimiento. Durante la última década la participación política de los indígenas se ha visto favorecida gracias a la modernización del Estado, que incluyó la descentralización administrativa y el establecimiento de mecanismos de discriminación positiva, que garantizan su presencia a nivel nacional e internacional. Tal como plantea Peñaranda (2009) las organizaciones indígenas han alcanzado su máximo grado de expansión dada la ausencia de una propuesta nacional, las presiones derivadas del conflicto armado y las limitaciones que impone el sistema político.

Por otro lado, puede asegurarse que la ONIC cuenta con varios opositores, quienes han intentado coartar el actuar de esta organización. El opositor más importante son las fuerzas armadas insurgentes (FARC y Paramilitares), los cuales vulneran los derechos humanos de las comunidades indígenas, afectan su integridad cultural bajo el marco de la impunidad y la violencia sistematizada. Hechos que debilitan el accionar de la ONIC, teniendo en cuenta las amenazas que han recibido varios miembros de esta organización por parte de los actores armados ilegales, lo cual no solo aumenta la violencia hacia los pueblos indígenas, sino también interrumpen las actividades que la ONIC pretenda adelantar en el marco de la lucha por la defensa y protección de los derechos e intereses indígenas.

Desde otra perspectiva, el gobierno colombiano no ha ejercido acciones efectivas en pro de la defensa, protección y conservación de las comunidades indígenas nacionales. En vez de ser un Estado incluyente, resultó ser excluyente: los pueblos indígenas estaban excluidos del bienestar económico, de la igualdad social, de los procesos de toma de decisión política y del acceso a la

justicia del sistema legal (Stavenhagen, 2002). En consecuencia, la relación de la ONIC con el Estado ha sido tensa, pues el Estado y el gobierno no han cumplido los compromisos asumidos en las mesas de concertación, en las Comisiones de Derechos humanos y Comisión de Territorios, como tampoco ha cumplido con los compromisos adquiridos en el marco de la movilización. Por el contrario, el gobierno ha agenciado iniciativas legales contra los pueblos indígenas (Arango, 1997).

La ONIC se enfrenta a un panorama desfavorable, pues debe luchar contra la violencia e irracionalidad de los actores armados ilegales que violan los derechos individuales y colectivos de las comunidades indígenas, infringiendo así las normas del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos. Por esta razón, la ONIC utilizando actividades de características no oficiales (es decir, un proceso alterno al Estado) ha acudido ante la comunidad internacional, haciendo uso de la diplomacia indígena, con el fin de visibilizar, evidenciar y protestar frente a la violencia sistematizada y los crímenes a los cuales están siendo sometidos los pueblos indígenas colombianos. Con la esperanza de conseguir apoyo y protección de organismos internacionales.

De hecho, la ONIC es la propia plataforma de los pueblos indígenas en la medida que la diplomacia indígena ha determinado la historia colectiva, materializada con anterioridad al surgimiento de los organismos internacionales y los estados modernos (Ochoa, 2012). Además, la ONIC enmarca su ejercicio diplomático como la interacción no oficial entre miembros de grupos o naciones, para desarrollar estrategias, influenciar la opinión pública y organizar los recursos materiales y humanos en la medida en que estos puedan ayudar a solucionar sus conflictos. (Montville, 1982) Así la ONIC ha desarrollado acercamientos e intercambios para fortalecer relaciones políticas, sociales, culturales y de trabajo con otros pueblos indígenas del continente (Ochoa, 2012).

Un ejemplo claro de ello fue lo ocurrido el 2012 en Toribio-Cauca, cuando los indígenas de la zona reclamaron ante entes nacionales e internacionales la autonomía territorial de dicho territorio. Tema que será abordado con mayor detenimiento en el capítulo siguiente.

La importancia del territorio para los indígenas

Los pueblos indígenas mantienen un principio generalizado en sus debates nacionales e internacionales: la defensa del territorio. Si bien es posible catalogar la defensa por la tierra y el

territorio bajo un mismo parámetro, los pueblos indígenas han definido su vínculo con la tierra por el arraigo a un lugar de origen determinado, tal como lo expresa Rodríguez (2011)

Para los pueblos indígenas, la raíz principal se encuentra en el territorio, en ella se relacionan a través de la vida, porque es ahí donde nacemos, se producen los alimentos y se desarrolla la vida, ahí se convive con las montañas, con los ríos, con el aire, con el agua (p. 24)

Un territorio indígena se ha definido a partir de la existencia de los grupos humanos, según Borja (2009) está referido a la integridad que conforman la tierra y sus recursos naturales, delimitados por la mitología de cada etnia. Es el lugar de origen o residencia de los ancestros y define el ethos de cada pueblo.⁶

La lucha por los espacios geográficos de las comunidades se ha planteado, bajo la concepción de la autonomía política, social, económica y cultural. Las comunidades indígenas consideran el territorio no solamente como un espacio económico, sino que lo defienden como el ámbito propio de los pueblos. Es por esto que los sitios sagrados tienen un significado especial para el indígena, ya que sus cosmovisiones abarcan la unidad del ser y la naturaleza, entendida esta última como el espacio territorial y sus elementos. Ellos han señalado que la relación entre la identidad y el territorio, contiene aspectos culturales como lengua, costumbres, tradiciones y sentido de pertenencia a un ámbito geográfico y a un grupo determinado (Chirif, 2007). También, consideran que la identidad tiene que ver directamente con los procesos sociales encaminados a combatir por

⁶ Así pues, la ONIC afirma “el concepto de territorio indígena no debe entenderse en relación a los territorios delimitados (resguardos y reservas indígenas) por cuanto se trata de definir la división del territorio para efectos de gobernabilidad, descentralización y autonomía, y no para redistribuir la propiedad del agro, además, en el caso de las entidades territoriales indígenas se trata de la aplicación de unos derechos reconocidos a los pueblos indígenas en el mundo, entre ellos el de la identidad cultural y el de la autonomía, tal como los establece el artículo 71 de la ley 21 de 1991” (Sánchez, 1994, pág. 8)

Para que la contextualización del término “defensa del territorio” sea efectivo, es necesario describir el «despojo», este es un concepto reconocido por la población indígena como el antecedente más importante para su situación histórica de lucha y reivindicación de derechos hacia el Estado. De esta manera, la población indígena plantea que existen tres despojos a lo largo de la historia:

“El primer despojo surge en 1492 cuando el Reino de España nos descubrió para ser mejores y salvarnos por la fe; este fue el *primer despojo* de libertad y territorio. El segundo despojo, surge en el siglo XIX por la necesidad que el país avanzará en su modernización, entre otras con el establecimiento del cultivo del café, esa “modernización” fue a costa de la disolución de los territorios indígenas y el trabajo forzado de su población. El tercer despojo surge en la postmodernidad, es el de los bienes públicos, pues el gobierno⁶, los medios de comunicación nacional e internacional, los empresarios, las universidades, las instituciones multilaterales e internacionales, etc., nos insisten y terminan por imponer, que para lograr nuestro desarrollo se debe invertir en proyectos extractivos mineros, petroleros y de biodiversidad, de represas para generación eléctrica, siembra de monocultivos extensivos, etc”. (Actionaid.org, 2012).

sus derechos. También existe en dichos grupos una preocupación por conservar las prácticas ancestrales, recuperar los modos de producción antiguos, la solidaridad y la reciprocidad, para lo cual el espacio constituye un elemento básico (Palma, 1992).

Las consideraciones anteriores han llevado a que buena parte de la actividad de las organizaciones indígenas se oriente hacia la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en torno a la tierra. Durante los noventa esto se materializa en los procesos tendientes a la conformación de los territorios indígenas como entidades políticas. (Borja, 2009, p. 99). En un ambiente caracterizado por la confrontación frente a la política del Gobierno para con los grupos indígenas y marcado por la represión a los movimientos sociales, la creación de la ONIC significó un notable avance para el movimiento indígena que se hacía aún más visible frente al declive de varios actores sociales (...) pese al desigual desarrollo del movimiento indígena, que en ese momento mostraba un mayor avance de las organizaciones de la zona andina, frente a la precaria situación de las organizaciones de las comunidades de las selvas y los Llanos, la ONIC pudo constituirse en corto tiempo en una organización que permitió coordinar los intereses de las diversas comunidades y aunque en buena medida su visita desde el Estado colombiano» (Peñaranda, 2009, p. 54)

Es importante evidenciar que para la ONIC el territorio se encuentra relacionado con la vida y la existencia misma de las comunidades (Ilsa, 2010). En este sentido, se aclara que la lucha por la autonomía territorial indígena surge porque el discurso de la intervención en territorios declarados autónomos, es un tema transversal en toda la estructuración histórica de sus luchas y sus requerimientos en la arena nacional e internacional.

Así pues, el siguiente capítulo evidencia la relación entre el territorio, la diplomacia indígena y la ONIC, en caso particular: Toribío-Cauca. Para el escenario de conflicto presentado en Toribío, Peñaranda (2009) considera que la tendencia hacia la confrontación con el Estado se origina en los discursos radicales de izquierda de los años sesenta y setenta, dedicados a apoyar implícitamente las acciones de la insurgencia y las movilizaciones populares, las protestas sindicales y la lucha por la tierra de campesinos e indígenas.

CAPITULO 4: DIPLOMACIA NO OFICIAL, ¿ESTRATEGIA POLÍTICA EFICAZ?

El presente capítulo tiene como finalidad determinar si la diplomacia indígena como categoría de las diplomacias no oficiales, representa una estrategia política eficaz en la defensa del territorio por parte de la ONIC como representante de la población indígenas –Nasa- ubicada en Toribio Cauca. Para ello se describirán los hechos ocurridos del 06 al 23 de julio de 2012 en el municipio el cual representa una coyuntura donde se ponen en juego los mecanismos y estrategias de las comunidades indígenas para defender sus territorios frente a grupos armados mediante el uso de la diplomacia indígena.

Como segunda instancia se realiza una recopilación de prensa, pues si bien se trata de un hecho coyuntural, es mediante revistas y diarios que se revelan y diferencian los actores, discursos y estrategias. Este ejercicio investigativo se complementa con la recopilación de fuentes primarias mediante entrevistas semiestructuradas siguiendo la metodología de Ortiz (2013) que corresponde al diseño de preguntas similares, sobre un tema en particular, realizada a algunos actores que tienen percepciones y vivencias diferentes sobre la diplomacia indígena en Toribio.

Por último se analizan los conceptos de los capítulos anteriores con relación al proceso investigativo y se determinan los alcances de la diplomacia indígena como actividad y concepto en el contexto colombiano desde la perspectiva de los actores entrevistados.

Hechos ocurridos en Toribio-Cauca

Toribio se encuentra ubicado al suroccidente del país y permite la comunicación entre los departamentos de Cauca, Valle, Huila, Tolima y tiene proximidad con Cali- epicentro político y económico de la región sur occidental del país-. Por su posición geopolíticamente estratégica, Toribio ha sido blanco de enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército Nacional.

Para las FARC, Toribio tiene antecedentes históricos, simbólicos y geográficos:

- Históricos porque “las 50.000 hectáreas de montaña y bosque que componen el municipio fueron refugio de toda clase de grupos revolucionarios como el M-19, Ricardo Franco, Jaime Bateman, Quintín Lame, Los Jega y el mismo ELN. En la actualidad el dominio

subversivo corre por cuenta del sexto Frente de las FARC y su columna Jacobo Arenas” (Revista Semana, Julio 09 de 2012)

- Simbólicos porque no muy lejos, en límites con el Huila, está ubicado Riochiquito⁷, un espacio que consideran heredado de los primeros farianos⁸, y desde su óptica, las autoridades del resguardo son intrusos que intentan disputarles ese dominio. (Navía, 2013) Adicionalmente, Oscar Quintero Alcalde de Corinto en ese momento, afirmó que las FARC históricamente han dominado la zona del norte de Cauca porque es un corredor geográfico clave para moverse hacia otras regiones del suroeste del país y hacia la cordillera central (Revista Semana, Julio 13 de 2012).
- Geográficos porque “junto a Caloto, Corinto y Jambaló forman un corredor natural que conecta el centro del país con la Costa Pacífica y facilita de esa manera la movilidad subversiva y el transporte de productos del narcotráfico” (Revista Semana, Julio 09 de 2012)

El Ejército Nacional, en su discurso de protección a la población mediante el uso de la fuerza armada, y tras identificar la existencia de grupos armados ilegales en la región; empezaron a ocupar las viviendas de los civiles para mantener la soberanía estatal en el lugar⁹.

En julio 06 de 2012 iniciaron nuevos enfrentamientos en Toribio-Cauca entre el sexto frente de las FARC y el Ejército Nacional, debido a que los integrantes del grupo ilegal dispararon contra un helicóptero que llevaba víveres a la base militar, por lo que intercambiaron disparos. Estos enfrentamientos obligaron a los habitantes del municipio, en su mayoría indígenas del pueblo Nasa, a abandonar sus viviendas y buscar protección en refugios cercanos para evitar quedar en medio del fuego cruzado (Vanguardia, Julio 17 de 2012).

El 08 de julio las FARC lanzaron cargas explosivas contra la Policía, el Ejército y el Centro de salud, e hicieron fuego con armamento pesado, empleando francotiradores que dispararon desde algunas viviendas abandonadas dejando cuatro heridos (Vanguardia, Julio 8 de 2012).

⁷ En ese caserío se asentó Manuel Marulanda Vélez con sus hombres, luego de que el ejército lo bombardeó y desalojó de Marquetalia, en 1964, cuando las FARC daban sus primeros pasos. (Navía, 2013)

⁸ Militantes de las FARC.

⁹ La expansión guerrillera no solo es un desafío a la hegemonía del Estado, sino la puesta en marcha de un ordenamiento territorial contraestatal. Es también la transformación de las prioridades de la actividad política; teniendo en cuenta que se presume el equilibrio estratégico. (Houghton, 2005, p.39)

Por lo cual desde el 11 de julio la comunidad solicitó al gobierno nacional legitimidad para la Guardia Indígena como un mecanismo civil de protección y autocontrol. (Vanguardia, Julio 11 de 2012) La guardia indígena es un organismo que realiza labores humanitarias y de control del territorio, se encarga de hacer recorridos nocturnos y alertar a los habitantes en caso de detectar a personas extrañas.

Los integrantes de la Guardia son aproximadamente diez personas por cada vereda –hombres y mujeres de todas las edades–, armados solo con bastones de madera y utilizan radios y teléfonos celulares para comunicarse entre sí (Navía, 2013).

La solicitud realizada el 11 de julio contenía la retirada del Ejército Nacional y la Policía para permitirles a los indígenas establecer la tranquilidad y el orden de su población luego de los desplazamientos en el municipio; el Estado no accedió a la solicitud y reiteró las órdenes a los militares para seguir en Toribio.

En este contexto, el ministro de Defensa de ese momento Juan Carlos Pinzón, ratificó la permanencia de las autoridades militares en ese departamento y afirmó que las actividades desarrolladas por el Ejército Nacional y la Policía serían profundizadas. Por tanto expresó:

“Comprendo la presión a la que han sido sometidas las comunidades indígenas por los grupos armados (...) pero de ninguna manera la fuerza pública se va a ir, al contrario se van a cumplir con los objetivos”. (Revista Semana, Julio 09 de 2012)

Estos conflictos llevaron a la población indígena a exigir un cambio en la realidad de su territorio, tal como lo expresó Feliciano Valencia, consejero político de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN):

"Esta noche a las doce vence el plazo para que tanto las FARC como la fuerza pública abandone nuestro territorio" (Revista Semana, Julio 16 de 2012)

Así los territorios sobre los que los indígenas pedían que no estuviesen presentes grupos militares eran ocho municipios: Corinto, Miranda, Caloto, Toribio, Jambaló, Santander de Quilichao, Suarez y Caldon; apoyándose en la guardia indígena. Según la población indígena tanto la guerrilla como el ejército no están interesados en defender ni proteger las características ancestrales del lugar: desde el 2002 la guerrilla atacaba la población civil con actos crueles y mortales, no respetaban la

autoridad, y no realizaban aportes para garantizar su autonomía como pueblo (Uribe & Ramírez, 2014).

De manera que el 17 de julio indígenas del norte del Cauca llegaron a la base militar ubicada en el cerro “El Berlin” para exigir la salida del Ejército de este lugar. En este cerro se encontraba una antena de comunicaciones que era custodiada por los soldados. Los soldados que se encontraban en la base militar denunciaron que estaban siendo víctimas de hostigamientos y maltratos físicos por parte de la guardia indígena (El Espectador, Julio 17 de 2012.) Sin embargo, este proceso de desalojo se realizó sin violencia¹⁰, pues los indígenas acordonaron con sus bastones de mando, y se encargaron de retirar sus pertenencias entre las cuales se encontraban bolsas de comida y colchonetas (Nasa ACIN, Julio 18 de 2012). Ante las declaraciones en prensa realizadas por soldados del ejército nacional afirmando que la guardia indígena los había golpeado, los indígenas expresaron que los soldados se botaban al piso para evitar ser expulsados del cerro.

Luego de este proceso, el lunes 23 de julio iniciaron los diálogos entre los líderes indígenas del pueblo Nasa- a cargo de Feliciano Valencia-, los delegados del Gobierno – encabezados por el alto consejero presidencial Aurelio Iragorri-, y el delegado de la ONU- Bruno Moro. Dentro de las solicitudes de la población indígena se encontraban “el derecho a la autonomía, el derecho a tener control territorial y el derecho a desarrollar los propios planes de vida” (Vanguardia, Julio 23 de 2012) Porque como lo explicaba el alcalde Ezequiel Vitonás, la población quiere tener el control de sus tierras, que se cumpla la normatividad y el desarrollo del artículo 330¹¹ de la Constitución (El Espectador, Julio 16 de 2012).

Por consiguiente, la guardia indígena tomó el control social y político, no con intenciones de retar la fuerza pública, sino para demostrar que este espacio representa para sus gentes riqueza ancestral e histórica.

Para el escenario internacional, la posición radical de la población indígena para hacer frente a los enfrentamientos entre grupos armados llevó a la búsqueda de ayuda externa en temas de Derechos Humanos y protección a poblaciones vulnerables, por lo cual el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) realizó una campaña de asistencia a 1.500 desplazados por los combates entre

¹⁰ Para mayor información, ver video documental “Guardia Indígena” (Capital, 2012)

¹¹ Para mayor información sobre el artículo 330 de la Constitución Política de Colombia, por favor diríjase al anexo N°1

militares y guerrilleros en Argelia, Cauca. Benno Kocher, jefe de la subdelegación del CICR en Cali durante dicha coyuntura dijo:

“La ayuda está destinada a la comunidad El Mango, mediante el envío de catorce toneladas de alimentos, artículos de aseo y materiales para la reconstrucción de casas dañadas por los enfrentamientos” (El mundo, Julio 13 de 2012).

Luego de los hostigamientos y enfrentamientos, se lograron acuerdos en los cuales el Ejército Nacional y las FARC permitieron a la Guardia Indígena, y las organizaciones indígenas de la región ejercer el control y mantener la tranquilidad en el municipio. En el contexto actual del país, durante los diálogos de paz realizados entre el Gobierno Nacional y las FARC, los pobladores de Toribio afirman que se ha logrado una estabilidad y tranquilidad nunca antes vista.

A continuación, se presenta un resumen de las posiciones de cada actor involucrado dentro del contexto Toribio –Cauca en el periodo de julio 06 a julio 23 del 2012:

ACTOR	POSICIÓN FRENTE AL CONTEXTO
FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia)	Tienen arraigos históricos, simbólicos y geográficos con el territorio de Toribio, además de significar para ellos un centro importante de convergencia para sus actividades ilegales, en las cuales desarrollan: el narcotráfico, la producción de armas y el traslado de víveres para los grupos aledaños. Teniendo en cuenta que la zona es una cadena montañosa provechosa y permite tener control desde las montañas en cuanto a la población y las estaciones del Ejército y la Policía.
Estado - Ejército Nacional	El Estado tras sus características protectoras y como proveedor de la fuerza armada del país mantiene un discurso protector para todos los territorios, incluso los indígenas. Por lo cual tras la lucha contra el terrorismo se ha encargado de realizar enfrentamientos con las FARC para eliminar sus campamentos, armamentos y canales de distribución mediante el uso de la fuerza.
Población Indígena - ONIC	La Población indígena mantiene su lucha por la defensa territorial y procura defender sus arraigos históricos mediante el uso de la Guardia Indígena, y el reconocimiento a nivel nacional e internacional de sus derechos como hombres y como comunidades indígenas. Toda la población vive en medio de enfrentamientos terrestres y aéreos hasta el punto de no encontrar tranquilidad dentro de sus casas, por lo que deben huir a refugios aledaños y mantenerse seguros.
Actores Internacionales	Las organizaciones encargadas de la defensa de los derechos humanos y de las poblaciones indígenas han buscado ofrecer al pueblo de Toribio la colaboración humanitaria por medio de proyectos educativos, ayudas humanitarias en términos de salud y apoyo de niños y madres que se

	encuentran desamparados tras los enfrentamientos y hostigamientos entre las FARC y el Ejército Nacional.
--	--

Tabla 1. Actores en el contexto Toribio. Fuente: Realizado por las autoras

Variables para el análisis de la eficacia de la Diplomacia no Oficial

Con el fin de determinar el alcance de la diplomacia indígena para el caso Toribio-Cauca, el proceso investigativo recurre a la ejecución de entrevistas semiestructuradas tomando como referencia a Ortiz (2013) quien explica que esta metodología corresponde a la ejecución de preguntas por un tema específico a diferentes actores que poseen vivencias y percepciones particulares de un mismo proceso coyuntural. Se realizaron entrevistas a fuentes que tienen conocimiento del caso indígena¹², y por su posición laboral tienen contacto directo con la realidad indígena en el país:

- La ONIC : Alberto Wazorna – Consejero Territorial de la ONIC
- Académicos de la Escuela Intercultural de Diplomacia Indígena (EIDI)¹³: Andrés Pardo y Ricardo Naranjo – Investigadores
- El Estado: Hernán Molina – Delegado de la Defensoría del Pueblo en el área de asuntos indígenas. Ana Milena González – Agencia nacional de la defensa jurídica del Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A continuación presentamos un gráfico con las categorías de análisis mediante las cuales se relacionan los conceptos de los capítulos anteriores y la información recopilada en las entrevistas:

¹² Para conocer información sobre cada entrevistado, por favor diríjase al anexo N° 2

¹³ La Escuela Intercultural de Diplomacia Indígena (EIDI) es el semillero de investigación de la Universidad del Rosario, que trabaja de manera directa desde una perspectiva académica el concepto de diplomacia indígena.

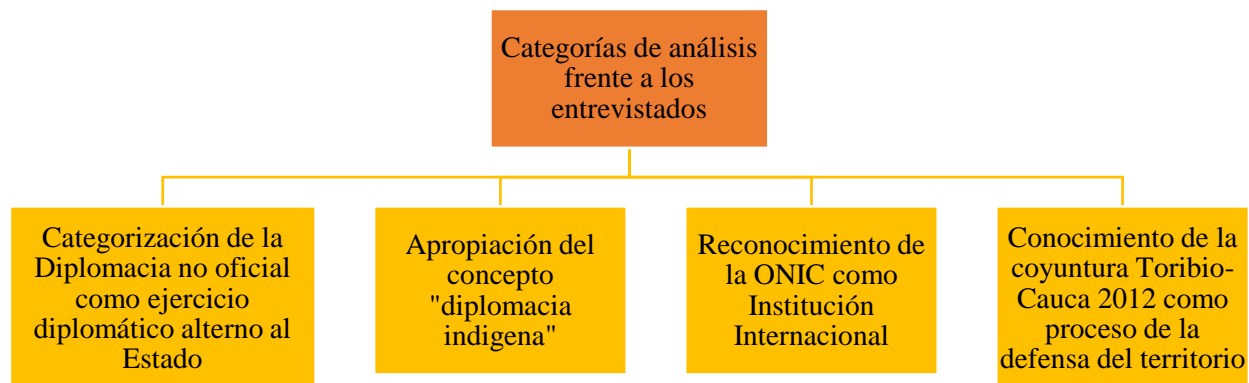


Gráfico No1. Categorías de análisis frente a los entrevistados. Fuente: Realizado por las autoras.

Teniendo en cuenta las categorías de análisis mencionadas anteriormente, a continuación se presenta el argumento de los entrevistados respecto a cada una de las categorías:

Iniciando con la categorización de la diplomacia no oficial como ejercicio diplomático alterno al Estado, el primer actor entrevistado, Alberto Wazorna dice lo siguiente:

“Nosotros no queremos evadir el Estado, sino queremos encontrar diálogos concretos y que nos respeten nuestros derechos desde una estructura jurídicamente conformada”

Lo anterior nos permite entender que el Consejero Territorial de la ONIC no comprende la división teórica desde la academia de la diplomacia no oficial como un ejercicio diplomático alterno al Estado, sino por el contrario afirma que estas acciones realizadas por las poblaciones indígenas en general hacen parte del proceso colectivo conocido como “minga” y responden a una resistencia social tradicional frente al gobierno.

Para la categoría de apropiación del concepto diplomacia indígena, por parte de la ONIC se encuentra un desconocimiento del término y de su aplicación general. Wazorna no entiende la diplomacia indígena como un proceso de comunicación y reconocimiento internacional para su institución, sino que la asemeja a un diplomado. Por tanto explica que todos los altos mandos de la jerarquía indígena deben tener al menos un diplomado para hacer parte del movimiento y que están en constante educación para conocer más sobre su historia indígena.

En cuanto al reconocimiento de la ONIC como Institución Internacional, para el consejero territorial, esta organización tiene una cobertura importante en el país y un reconocimiento relevante a nivel internacional:

“Somos 47 organizaciones filiales a la ONIC y contamos con una jerarquía que favorece el ejercicio y el análisis político dentro del movimiento, y hemos participado de eventos internacionales importantes para el reconocimiento de los indígenas y el movimiento indígena frente a la unión europea y la ONU. Somos además milenarios colectivos y es ahí donde radica la fuerza política de nuestra organización, y estamos convencidos que las leyes internacionales nos han entendido eso”

Por último para analizar el conocimiento de la coyuntura Toribio cauca como proceso de la defensa del territorio de manera particular frente al concepto de la defensa del territorio, la pregunta realizada al Consejero territorial correspondía a la ejemplificación del caso Toribío en particular, pero el señor Wazorna explicó desde su cargo la perspectiva general:

“Los indígenas tenemos un derecho a la defensa del territorio, porque el movimiento indígena es defensor de los recursos naturales pues tenemos arraigos ancestrales con la tierra y la naturaleza, y la mayoría de los pueblos indígenas nos encargamos de defender la naturaleza. Nosotros no vemos la naturaleza como una fuente de recurso económico como lo ve el Estado, sino que buscamos conservar el agua, el aire, las plantas y los animales”

Durante esta pregunta, el señor Wazorna es explícito en aclarar la importancia de los recursos naturales y la negación constante por parte de los indígenas de los procesos mineros industriales. Esto refleja que el concepto de la defensa del territorio en términos institucionales para la ONIC más que proteger los derechos humanos y colectivos de las poblaciones dentro de conflictos armados; se encuentra enfocado a la protección de la tierra como patrimonio ancestral.

Sin embargo, al reiterar la pregunta sobre el caso Toribio-Cauca, él respondió:

“La ONIC, solo tiene un motivo: fortalecer la autonomía de gobiernos propios, y al hablar de la autonomía de gobiernos propios aparecen estos controles en nuestros territorios, llámense fuerzas públicas, o guerrillas; porque nosotros estamos fortaleciendo la jurisdicción especial, nuestros propios guardias, nuestros propios controles y ahí es como definimos como nos vamos a entender ante la fuerza pública o grupos armados ilegales. Las cosas no son como el Estado las quiere hacer ver ante el pueblo colombiano, o ante los

europeos. Porque ellos dicen que estamos violando su soberanía estatal, pero no es así estamos defendiendo nuestros derechos”

Por lo cual explica que para el caso de Toribio-Cauca existen estrategias de comunicación diferentes -entendida por la investigación como un proceso diplomático- con la fuerza pública y con los grupos armados ilegales:

“Con el Estado, se usan estrategias de respeto por los derechos humanos y derechos de autodeterminación de los pueblos, que deben ser solicitadas en instituciones internacionales como la ONU. Con el Ejército y las FARC es la Guardia Indígena quien debe hacer resistencia, pues al Ejército lo manda el Gobierno, pero las FARC, ellos no están controlados por nadie”

Por lo tanto se evidencia cómo la comunidad indígena debe realizar dos procesos participativos paralelos, frente al Estado debe solicitar el respeto por la legislación vigente y la ejecución de los artículos de la Constitución Política que los ampara; frente a las FARC debe ser radical y mediante el discurso ancestral efectuar acciones políticas y sociales contundentes.

Luego, se indaga con el Señor Wazorna sobre las estrategias realizadas por la ONIC en el caso de Toribio 2012, él explica:

“En el movimiento indígena de la ONIC siempre hemos soñado que tenemos una Constitución y de ahí nos aferramos, pero también están las leyes internacionales, y hemos sido capaces de mostrar políticamente, jurídicamente que lo que estamos haciendo es una realidad y ahí hemos encontrado la capacidad de apoyarnos, y la situación desde hace muchos años, nos hemos unificado y hemos mostrado al país a al sistema internacional lo que somos capaces de lograr. Esa es nuestra fuerza política, no es sólo el Cauca, es la ONIC como movimiento indígena”

Como segundo entrevistado se encuentra el investigador Andrés Pardo, a continuación se presentan las categorías de análisis:

En la categorización de la Diplomacia no oficial como ejercicio diplomático alterno al Estado, se le preguntó si la diplomacia indígena podía ser catalogada como una diplomacia no oficial a lo cual respondió:

“No considero que la diplomacia indígena tenga características no oficiales, por el contrario tiene legitimidad, representación nacional y reconocimiento internacional. Y todas las actividades que realizan los pueblos indígenas son igual de oficiales que el Estado”

De esta manera, es posible identificar que incluso aunque como investigador de la EIDI, no existe por su parte un reconocimiento académico para la diferenciación entre diplomacia oficial y diplomacia no oficial; sino que por el contrario los movimientos sociales emergentes y las realidades afrontadas por los indígenas se consideran tan legítimas y reales como las del Estado, entendiéndolas como parte de mismo proceso diplomático y no tras una estructura alterna.

En cuanto a la apropiación del concepto diplomacia indígena, el investigador explicó:

“Es la diplomacia indígena, su ejercicio y sus canales de participación, lo que nos ha permitido desarrollar actividades con las comunidades para ofrecer formación política a quienes se encuentran interesados”

Destacando entonces que el ejercicio primordial de la EIDI es ofrecer espacios a estudiantes de la universidad e indígenas para el desarrollo de sus habilidades diplomáticas y de lobby internacional con el fin de fortalecer desde las necesidades de las comunidades las competencias necesarias para ejercer una diplomacia en nombre de la comunidad indígena.

Por otra parte, el reconocimiento de la ONIC como Institución Internacional es evidente en Pardo:

“Ellos constituyen un grupo fuerte de población indígena que ha logrado desde hace más de tres décadas posicionarse para ser el eje focal de los grupos en todas las regiones del país y llegar a instancias internacionales como indígenas, representando a su gente y sus intereses”

Por último el conocimiento de la coyuntura Toribio- Cauca 2012 como proceso de la defensa del territorio es muy poco, pues aunque la EIDI se encarga por medio de estos investigadores de generar conocimiento académico deja de lado la coyuntura de conflicto y evade el concepto. Hasta el punto de explicar al igual que el Consejero territorial de la ONIC que la defensa del territorio es por asuntos mineros:

“La preocupación de los indígenas en sus territorios radica en la protección que necesita la madre tierra para ser respetada y entendida como parte de los indígenas, como algo ancestral en ellos”

El siguiente entrevistado es Ricardo Naranjo, también investigador de la EIDI. En cuanto a la categoría referente a la apropiación del concepto "diplomacia indígena", Naranjo comenzó relatando los inicios históricos de esta actividad diplomática ejercida por los indígenas colombianos, así como su evolución y consolidación, donde puntualmente resaltó que la diplomacia indígena concretamente se refiere a:

“La defensa y salvaguarda de derechos colectivos y territoriales a nivel nacional e internacional de las comunidades indígenas. Esta diplomacia se enfoca en la auto protección de los pueblos, buscando todos los medios legales necesarios para que el Estado proteja a las comunidades indígenas. Donde los líderes de dichas comunidades se han permeado del lenguaje jurídico internacional, conociendo los protocolos, elementos y pequeños detalles que se dan en el mundo de la diplomacia Se puede decir que estos líderes han viajado más que un diplomático colombiano, pero están denunciando al Estado colombiano”.

Con estas declaraciones es posible afirmar que desde la academia el concepto de "diplomacia indígena" es entendido y delimitado con mayor claridad, de hecho, es visto como una actividad importante por sus alcances y proyecciones propias, permitiendo que investigadores como Naranjo enfoquen sus esfuerzos en entender y enseñar el significado de esta novedosa actividad.

De igual modo, en cuanto al reconocimiento de la ONIC como Institución Internacional, Naranjo solo se limitó a declarar que dicha organización es la única que aglomera y representa a los indígenas colombianos a nivel nacional, por lo que de allí emana su importancia.

Frente a la pregunta enfocada al caso de Toribio-Cauca, el señor Naranjo enfatizó en la importancia de defender los territorios controlados por comunidades indígenas, considerando que para tal fin es indispensable el uso adecuado de la diplomacia como estrategia de negociación y pervivencia. Por lo que expresó:

“La expulsión de los militares fue un ejercicio de autonomía territorial, así como de justicia y de derecho propio, porque claramente ellos aceptan las normas colombianas, pero también tienen sus propias reglas, normas y autoridades que imparten justicia. Y esa justicia se

implementó en el territorio con las autoridades encargadas de tomar esas decisiones, entonces cuando expulsan a la fuerza pública pues todo el mundo se altera y con discursos sesgados y peligrosos los ponen en riesgo. Porque no solo dicen que están expulsando al ejército, sino que son guerrilleros por hacer eso. Pero fueron los propios protocolos de la comunidad indígena los que llevaron a tomar esa decisión, entonces no necesariamente tenemos que entender que la diplomacia indígena va de lo nacional a lo internacional, porque también se vive a nivel interno, y hay que pasar por unos conductos regulares para tomar una decisión como la que tomaron en ese momento respetando a las autoridades y a los mayores. No fue una decisión apresurada, eso ya venía desde hace mucho tiempo.

La pervivencia de los 102 pueblos indígenas en Colombia, es el resultado de la diplomacia indígena, porque negociaron con los grupos armados y con el Estado. La diplomacia en el movimiento indígena se construye, y lo que paso en el Cauca es el producto de todos los protocolos internos de la comunidad.”

En estas declaraciones, Naranjo resaltó la conexión existente entre el caso Toribio y la diplomacia indígena, argumentando que la decisión tomada por la comunidad de dicha zona fue estudiada previamente de forma detallada y de acuerdo al orden impuesto por sus propias normas internas. Así mismo se infiere que en el ámbito académico se conoce con mayor profundidad el caso coyuntural aquí analizado y se reconoce la existencia del concepto “diplomacia indígena”.

Desde la visión estatal, Hernán Molina como representante de la defensoría del pueblo en asuntos indígenas, al igual que Pardo confunde la diplomacia no oficial y el ejercicio diplomático alterno al Estado, con las actividades desarrolladas por parte de la Defensoría:

“Hay que mirarlo desde la siguiente perspectiva: ustedes saben que la acción de la Defensoría del pueblo es la promoción, prevención y protección de los derechos humanos y fundamentales de los ciudadanos nacionales residentes en Colombia y los residentes fuera de Colombia. Así nuestra función es distinta y no está ligada al ministerio de interior, o de cultura o el exterior”

De nuevo se evidencia que el concepto de diplomacia no oficial, no se reconoce y se entiende como algo que carece de validez en el campo político. Sin embargo instituciones como la Defensoría del pueblo se convierten en escenarios de ejercicio político, y sus organizaciones administrativas

ministeriales, incluso frente al ministerio de relaciones exteriores- que como se veía en capítulos anteriores es el encargado de formular la diplomacia oficial en el escenario internacional-.

Sin embargo, cuando se indaga sobre la apropiación del concepto "diplomacia indígena" el señor Molina explica:

“Esta surge gracias a la declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas como el escenario donde empieza a configurarse todo el proceso de la diplomacia indígena. El proceso de diplomacia es la lucha de los indígenas por preservar los derechos que ya habían ganado en la Constitución política de 1991, y además hacerle peso político al gobierno para que sus derechos no sean violados. Para los indígenas la red primaria de esos derechos radica en los principios de la autonomía, la identidad, la cultura y la tierra.”

Frente a esto, es importante aclarar que el señor Molina es un académico dedicado al estudio de los procesos indígenas y ha participado de primera mano en escenarios de la ONIC; dando así al proceso investigativo la certeza que la conceptualización de la diplomacia indígena en escenarios académicos es relevante y estudiada.

Como se había mencionado antes, Molina conoce el proceso de la ONIC y frente al reconocimiento de esta como una institución internacional comenta:

“Estos cuatro pilares de los que les hablaba antes: autonomía, identidad, cultura y tierra, son los cuatro pilares que a partir de la década de 1960 crean la primera organización indígena nacional que es el Consejo Regional Indígena del Cauca como la primera organización de base, luego vino la consolidación de pequeñas organizaciones indígenas en el contexto regional y todas ellas empiezan a formarse hasta la aparición de la Organización Nacional Indígena de Colombia, que hoy tiene 35 años de vida histórica, y que representa a esos pequeños grupos regionales en el mundo, y que ha logrado una identidad y respeto importantes.”

Así, la trayectoria indígena del país se presenta desde creaciones organizadas para el movimiento indígena, que cuentan con características colectivas y procesos de legitimidad desde la existencia de una jurisdicción especial y la reglamentación legal que se evidenció en el tercer capítulo.

Por último, para la revisión que tiene Molina y en general la Defensoría del pueblo sobre la coyuntura Toribio-Cauca 2012 como proceso de la defensa del territorio, él indica:

“Este es un proceso que demuestra la importancia de la interlocución de todos los indígenas en todos los escenarios de participación tanto nacional como internacional, porque es que la diplomacia es participación. Las acciones indígenas surgen como consecuencia de todo este proceso de transformación política y organizativa de la ONIC, porque ambas partes son indisolubles. No puede haber organización social donde no haya una intrínseca relación con lo organizativo y lo político.”

Alude entonces a las características de organización y reconoce que este caso en particular da cuenta de su capacidad organizativa y de la unidad del pueblo, características que le permitieron tomar acciones coordinadas para confrontar a los actores armados que constantemente han afectado a la comunidad.

Respuesta similar fue dada en cuanto al caso de Toribio, evidenciando que funcionarios como González, no tienen conocimiento de estos hechos, solo de aquellos que han sido llevados ante la Comisión Interamericana, donde muy pocos corresponden a asuntos indígenas. De hecho, según González, aquellos pocos casos no se encuentran en etapas avanzadas dentro del proceso ante el sistema interamericano, por lo que el Estado no ha hecho mayores trámites para adelantar una posible conciliación con los indígenas afectados, teniendo en cuenta que dentro del sistema los casos a tratar son resueltos en orden de llegada y no se da ningún trato especial a aquellas demandas interpuestas por comunidades indígenas.

Esto permite entender que incluso siendo funcionarios que trabajan representando al Estado ante instancias internacionales, algunos de ellos no reconocen la figura de la diplomacia indígena y catalogan sus demandas como un asunto que carece de prioridad o trato especial, y por lo tanto es otro más de la lista de ciudadanos que acuden a escenarios gubernamentales por apoyo a sus solicitudes particulares.

Ahora bien, es importante explicar la realidad de las poblaciones indígenas en términos legales para Colombia, además de la existencia de la Constitución Política y el convenio de la OIT, existen documentos adicionales para proteger la causa indígena. Hernán Molina es el único entrevistado que en sus declaraciones se refiere a la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y su influencia en el sistema legal de Colombia¹⁴. Molina explica que el gobierno

¹⁴ Para conocer más información sobre la declaración de naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, es importante identificar los artículos 19, 30 y 32, por favor diríjase al anexo N° 3

es enfático en decir que la legislación del país ofrece protección suficiente a los indígenas y que por tanto aceptarlo implicaría ir en contravía con la Constitución Política. Sin embargo a modo de conclusión, Molina expresa su preocupación al respecto:

“Colombia es el único país que se negó a la declaración, esto es un problema ante los ojos internacionales, porque tras el discurso de protección del gobierno, se esconde el recelo a políticas que reglamenten asuntos como el territorio y la explotación de recursos naturales, que son siempre fuente de lucha en las comunidades indígenas del país. Es preocupante que no se les brinde la posibilidad de legitimar sus acciones mediante el uso de declaraciones internacionales, y que además existan vacíos en la Constitución que algunos indígenas desconocen.”

CONCLUSIONES

Debido al proceso de globalización y la presencia de nuevos actores en el sistema internacional capaces de incidir en la agenda global, la actividad diplomática oficial ejercida tradicionalmente por el Estado se ha complejizado hasta el punto de ajustarse para ganar la aprobación de los ciudadanos y de la comunidad internacional. Por esto instituciones y grupos sociales particulares pueden conseguir hoy en día atención a sus solicitudes desde un escenario denominado Diplomacias no oficiales.

Estas diplomacias no oficiales, han utilizado los avances tecnológicos para crear redes en términos de comunicación, se han convertido en grupos de presión y han obtenido importante representación internacional. Además han logrado aprovechar las debilidades estatales para establecer redes multiniveles, haciendo valer sus intereses, inquietudes, reclamos y solicitudes, todo mediante la inserción estratégica al lobby internacional, sin reemplazar ni reducir el rol del Estado.

Una categoría particular de las diplomacias no oficiales, es la diplomacia indígena que busca la defensa y salvaguardia de los derechos colectivos y territoriales de su población a nivel nacional e internacional que ha permitido establecer patrones de organización política hasta el punto de crear instituciones internacionales como la ONIC; quien aunque tiene retos futuros, su posicionamiento como actor no estatal le es favorable y el uso de la diplomacia indígena como estrategia política le ha permitido consolidarse como una institución dentro de sistema nacional e internacional

Sin embargo, luego del proceso investigativo se infiere que tanto el concepto de diplomacia no oficial, como el de diplomacia indígena carecen de reconocimiento por parte de la población indígena, en cuanto lo consideran como una herramienta de negociación propia de la minga y la resistencia social, y no como el concepto mismo de participación internacional en escenarios de relaciones internacionales.

Además, es posible decir que la figura de diplomacia indígena en el caso Toribío resultó una estrategia eficaz, en cuanto esta buscaba la congruencia entre la población y el carácter colectivo para la toma de decisiones de la población Nasa. Incluso aunque el Estado colombiano ha aceptado algunas solicitudes de la población de Toribío, tiene como reto utilizar la diplomacia oficial para

acaparar las necesidades de todos sus ciudadanos independientemente del grupo particular al que pertenezcan.

Así pues, es posible realizar la conexión entre la defensa territorial y la importancia de esquemas educativos para la población indígena, enfocando siempre las actividades investigativas a formar realidades conceptualizadas donde se establezcan puentes directos entre el Estado y su reconfiguración organizativa para entender nuevos escenarios de participación, como la ONIC, para incentivar el diálogo académico y mejorar el contexto contemporáneo de su ejercicio diplomático.

Así mismo, se destaca que el proceder de la ONIC es reconocido y aceptado por las comunidades indígenas que representa, donde a pesar de desconocer el concepto académico de diplomacia indígena, las actividades de negociación nacional e internacional adelantadas por esta organización son avaladas. Lo que a su vez lleva a resaltar que, de acuerdo a las entrevistas realizadas, la figura de diplomacia indígena y en general la de diplomacia no oficial, es una construcción teórica creada y moldeada desde la academia, de acuerdo a las actividades de incidencia en materia de negociación internacional que organismos ajenos al Estado han adelantado en los últimos años.

Toribio es ejemplo de protocolos desde la diplomacia indígena como una construcción colectiva, que permitieron a la ONIC y el pueblo nasa en particular, dar a conocer a nivel nacional e internacional las actividades realizadas dentro de sus mingas, y obtener reconocimiento frente al Estado, los grupos de interés social y la ciudadanía colombiana. También muestra que en un escenario coyuntural los mecanismos de diplomacia no oficial funcionaron para resistir y revitalizar el poder del territorio.

Ahora, la diplomacia indígena como categoría de la diplomacia no oficial supone una nueva realidad para el Estado, que aunque deba defender sus intereses de paz y seguridad con el apoyo de la fuerza militar, también debe hacer valer las vías diplomáticas de derechos humanos y reconocimiento de los pueblos indígenas para mantener la armonía con el sistema internacional; de manera que las concepciones del territorio desde la diplomacia oficial y no oficial obligan a propiciar diálogos para complementar las dos estrategias, para que el Estado pueda converger con respeto en estas dinámicas.

Además supone una estructura para la academia, que permita el estudio de escenarios particulares hacia estudiantes, docentes e investigadores con el fin de categorizar la diplomacia indígena como una diplomacia no oficial, por lo cual, es necesario incentivar a los estudiantes para que conozcan cómo otras estrategias de diplomacia hacen parte de un objeto de estudio que debe comprenderse para formarse de manera integral como profesional de Negocios y Relaciones Internacionales

ANEXOS

Anexo N° 1: Artículo 330 de la Constitución Política de Colombia – 1991 (Banrep, 2016)

Artículo 330. De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones:

1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.
2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.
4. Percibir y distribuir sus recursos.
5. Velar por la preservación de los recursos naturales.
6. Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio.
7. Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional.
8. Representar a los territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a las cuales se integren
9. Las que les señalen la Constitución y la ley.

Parágrafo. La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades.

Anexo N° 2: Entrevistados

Alberto Wazorna: Consejero Territorial de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) encargado de liderar la defensa del territorio y formular propuestas para la protección de derechos de los pueblos indígenas y sus leyes de origen. Perteneciente al pueblo embera chami, además que fue Consejero Mayor del Consejo Regional Indígena de Risaralda (CRIC).

Andrés Pardo: Politólogo de la Universidad del Rosario. Asistente de investigación del Observatorio de Redes y Acción Colectiva (ORAC) de la Universidad del Rosario, a través del cual se ha desempeñado como investigador y profesor de la Escuela Intercultural de Diplomacia Indígena (EIDI). También ha participado en diplomados y talleres con comunidades indígenas y movimientos sociales campesinos, utilizando pedagogías alternativas que permitan el diálogo de saberes y la educación intercultural.

Ricardo Naranjo: Edgar Ricardo Naranjo Peña, profesional en ciencia política de la Universidad del Rosario, y maestro en antropología social y política del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Participó como joven investigador en el proyecto de creación de la Escuela Intercultural de Diplomacia Indígena (EIDI), liderada por Ángela Santamaría y también trabajó en la Confederación Indígena Tayrona

Hernán Molina: Licenciado en Filosofía e historia de la Universidad Santo Tomás, con experiencia en el campo de la consultoría e investigación sobre pueblos indígenas en Colombia con organizaciones sociales y el sector público. Ha sido consultor independiente sobre derechos humanos y pueblos indígenas, analista del Sistema de Información sobre Derechos Humanos, coordinador del Centro de Documentación, ha escrito documentos sobre movimientos indígenas colombianos para la ONIC, el Ministerio de Cultura, el Centro de Cooperación al Indígena y el Ministerio del Interior.

Ana Milena González: Abogada de la Universidad de la Sabana, Especialista en derecho sustantivo y contencioso constitucional de la Universidad Javeriana y Master en Derecho Internacional de la Universidad de La Sabana, actual Directora de defensa jurídica en la Agencia nacional de la defensa jurídica del Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Anexo N° 3: Artículos 19, 30 y 32 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas

Artículo 19: Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Artículo 30: No se desarrollarán actividades militares en las tierras de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique el interés público pertinente. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.

Artículo 32: Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fé con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente con el desarrollo, la utilización de recursos minerales, hídricos o de otro tipo. (Barrios, 2009, p. 28-29)

REFERENCIAS

- Actionaid. (2012). Defensa y lucha por el territorio. Recuperado de: <http://www.actionaid.org/es/guatemala/2012/11/defensa-y-lucha-por-el-territorio>
- Aguirrezábal, I. (2012). La Coalición de la sociedad civil: nueva diplomacia. Editorial: Tiempo De Paz.
- Andrade, L. (2007). 25 años de la ONIC, un legado vivo de la resistencia indígena en Colombia. Recuperado de: http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/Historia_ONIC%20luis%20evelis.pdf
- Antolinez, J. y Moreno, S. (2009). Diplomacias emergentes. En: El estado del arte de la Política Exterior Colombiana. Universidad Nacional de Colombia.
- Arango, R. (1997). Los pueblos indígenas de Colombia 1997: desarrollo y territorio. Tercer mundo editores.
- Banrep. (2016). Título XI: Capítulo 4 Del régimen especial. Recuperado de: <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/derecho/constitucion-politica-de-colombia-1991/titulo-11-capitulo-4>
- Barberis, J. (1984). Los sujetos del derecho internacional actual. Editorial: Tecnos. Madrid.
- Barraza, R. (2014). La Escuela Intercultural de Diplomacia Indígena: academia, pos-desarrollo y diálogo de saberes. Recuperado de: [dx.doi.org/10.12804/desafios26.1.2014.01](https://doi.org/10.12804/desafios26.1.2014.01)
- Barrios, P. (2009). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: Un nuevo reto para Colombia. Centro de Cooperación al Indígena (CECOIN). Editorial: Antropos Ltda. Bogotá
- Bengoa, J. (2000). La emergencia indígena en América Latina. Fondo de Cultura Económica. México.
- Borja, M. (2009). El ordenamiento territorial indígena: Balance de un esfuerzo inconcluso. En: Peñaranda, Organizaciones indígenas y participación política en Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Editorial: La carreta. Medellín, Colombia.
- Calduch, R. (1993). Dinámica de la Sociedad Internacional. Editorial: CEURA. Madrid. Recuperado de: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/lib2cap7.pdf>
- Capital, C. (2012). Documental 'Guardia Indígena' por Canal Capital. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=tpKf7Cfxx2U>
- Chirif, A. (2007). Marcando Territorio: Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas. En: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) en la Amazonía.
- Cruz, L. (2008). El concepto de legitimidad en la autoridad: elementos de análisis para comprender la relación autoridad-subordinación en el comportamiento administrativo. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/716/71612100006.pdf>
- Cuthbert, R. (2005). North Korea: the potential application of multi-track diplomacy to conflict resolution. En: Institute of Multi-Track diplomacy Arlington, Recuperado de: <http://www.peaceinstitute.hawaii.edu/agent-orange-module/resources/a-03-north-korea.pdf>
- Díez, Blanco, & Prado. (2010). Legitimidad Como Factor Clave del Éxito. Recuperado de: <http://www.aedem-virtual.com/articulos/iedee/v16/163127.pdf>

- DANE. (2005). Censo general 2005. Recuperado de: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/poblacion-y-demografia/documentos-proceso-de-cierre-y-asimilacion-del-censo-general-2005>
- DNP. (2014). Pueblos indígenas. En: Departamento Nacional de Planeación, Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Paginas/pueblos-indigenas.aspx>
- EFIN, (2007). Intervención presentada en el encuentro de educadores populares de América Latina. Escuela Nacional Florestan Fernandez. Brasil. Recuperado de: <http://www.panuelosenrebeldia.com.ar/content/view/560/213/>
- El Espectador, (Julio 16 de 2012). "Nos infiltraron las FARC. La Fuerza Pública también": dice alcalde de Toribío. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/nos-infiltraron-farc-fuerza-publica-tambien-dice-alcald-articulo-360449>
- El Espectador (Julio 17 de 2012). Soldados denuncian ataques físicos por parte de indígenas que piden su retiro. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/soldados-denuncian-ataques-fisicos-parte-de-indigenas-p-articulo-360584>
- El Espectador (Julio 17 de 2012). Se complica la situación en el Cauca, ultimátum de los indígenas se vence. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/se-complica-situacion-el-cauca-ultimatum-de-los-indigen-articulo-360495>
- El mundo, (Julio 13 de 2012). Cruz Roja asiste a 1.500 desplazados en el Cauca por la ofensiva de las FARC. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/america/2012/07/13/colombia/1342198125.html>
- Fisas, V. (2008). Diplomacia ciudadana y diplomacia paralela en conflictos armados. Editorial: Paidós.
- Fiske, P. (2005). European infopolitik, developing EU public diplomacy strategy. Londres: Foreign policy centre.
- Florez, J. (2011). La diplomacia pública en una perspectiva comparada: una estrategia de la política exterior y su implementación en la política colombiana. Pensamiento Jurídico.
- García, C. (2007). Marcando Territorio: Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas. En: Documento del grupo internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) en la Amazonía. Recuperado de: www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0302_MARCANDO_TERRITORIO.pdf
- Gullion, E. (2010). Edward R. Murrow Center for Public Diplomacy. Recuperado de <http://fletcher.tufts.edu/murrow/public-diplomacy.htm>
- Houghton, J. (2005). Violencia política contra los pueblos indígenas en Colombia 1974-2004. CECOCIN. Recuperado de: <http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/VIOLENCIA%20POLITICA.pdf>
- Ibarra, R. (2013). Protesta Indígena en Colombia: Minga de resistencia social y comunitaria. Recuperado de: https://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/76521/1/minga_resistencia_social.pdf
- Ilsa. (2010). ¡Pedimos la palabra!: propuesta metodológica para la exigibilidad del derecho a la tierra y el territorio desde las comunidades. ILSA.
- Jara. (2013). La función diplomática, Chile, Editorial: RIL, Recuperado de: <http://www.ebrary.com>

- Kissinger, H. (2014). La diplomacia. Fondo de Cultura Económica. México.
- Marini, M. (2008). La diplomacia pública, Una oportunidad para recontar la Argentina a los italianos.
- Melissen, J. (1999). The New Public Relations. Soft Power in International Relations, Palgrave Macmillan, London.
- Montville, J. (1982). Track Two Diplomacy: The work of healing history. En: Georgetown Journal.
- Nasa Acin. (Julio 18 de 2012). Lo que no mostraron los medios masivos de comunicación. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=jtKqy5qf5w>
- Nicolson, H., (1994), La diplomacia. Fondo de Cultura Económica. México
- Ochoa, A. (2012). Tejiendo alianzas para la diplomacia indígena: ejercicios de buenas practicas la experiencia de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC 2006-2012. Bogotá, Colombia.
- Offerlé, M. (1984). Ilégitimité et légitimation du personnel politique ouvrier en France avant 1914. Annales ESC, 39.
- ONIC (2010). Historia de la ONIC. Autoridad nacional de gobierno indígena. Recuperado de: <http://cms.onic.org.co/sobre-nosotros/historia-de-la-onic/>
- ONIC (2012). 30 años construyendo historia y un sueño de país, perfil del Cacique Celedonio, fundador. Recuperado de: <http://cmo.onic.org.co/2012/09/4422/>
- OIT (Organización Internacional Del Trabajo). Convenio N° 169. Recuperado de: <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--es/index.htm>
- Ortiz, A. (2014). Regeneración urbana, espacio público y sentido de lugar. Un caso de estudio en la ciudad de México. Venezuela: Universidad de los Andes.
- Ortiz, F. (2013). La entrevista de investigación en las ciencias sociales. Editorial: Limusa. México
- Oviamionayi Iyamu, V., (2006), Diplomacia pública en la bibliografía actual. España: Red Ámbitos.
- Palma, A. (1992). Territorio un tema actual, una lucha de siempre. En: Autodescubrimiento de nuestra América.
- Peñaranda, D. (2009). Organizaciones indígenas y la participación política en Colombia. Medellín, Colombia: La carreta editores, Universidad Nacional de Colombia.
- Revista Semana, (Julio 09 de 2012). Toribio, el pueblo de la guerra que no duerme, Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/toribio-pueblo-guerra-no-duerme/260897-3>
- Revista Semana, (Julio 13 de 2012). Al menos siete heridos tras ataque guerrillero en Corinto, Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/al-menos-siete-heridos-tras-ataque-guerrillero-corinto/261097-3>
- Revista Semana, (Julio 16 de 2012). "Ultimatum" para que las FF.MM. se retiren de territorio indígena vence hoy, Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/ultimatum-para-ffmm-retiren-territorio-indigena-vence-hoy/261331-3>

- Rodriguez, F. (2011). Mujer indígena: Raíz y Semilla en su práctica por la defensa del territorio y la vida. En: Revista Development “Cosmovisiones: defensa de territorios, empoderamiento femenino e identidad indígena”.
- Rubio, J. (1987). Democracia y legitimación del poder de Rousseau. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/26948.pdf>
- Sánchez y Manfredi. (2011). Hacia una teoría comunicativa de la diplomacia pública. Comunicación y Sociedad, 24, 199-225. Recuperado de: <http://search.proquest.com/docview/1467738305?accountid=33146>
- Sánchez, E. (1994). Debates y propuestas sobre el ordenamiento territorial indígena. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Santamaría, A. (2006). La institucionalización y la formalización de la "cuestión indígena en Naciones Unidas". Desafíos, 90-118.
- Santamaría, A. (2008). Redes transnacionales y emergencia de la diplomacia indígena: un estudio a partir del caso colombiano. En: Revista desafíos, n. 18, Bogotá, editorial Universidad del Rosario.
- Santamaría, A. (2008). Redes multi-niveles de derechos humanos y defensa de los pueblos indígenas colombianos en escenarios internacionalizados. En: Revista desafíos, n. 18, Bogotá, editorial Universidad del Rosario.
- Serbin, A. (2008). Construcción de paz y diplomacia ciudadana en América Latina y el Caribe. Buenos Aires: CRIES – ICARIA.
- Smith, G. (2000). Reinventing diplomacy: a virtual necessity. En: Virtual Diplomacy (US Institute of Peace). Serie No. 6, Recuperado de: <http://www.usip.org/virtualdiplomacy/publications/reports/gsmithISA.html>
- Stavenhagen, R. (2002). “Indigenous peoples and the state in Latin America: an ongoing debate” En: Multiculturalism in Latin America: indigenous rights, diversity and democracy. New York: Palgrave Macmillan
- Strange, S. (2001). La retirada del Estado: La difusión del poder en la economía mundial. Editorial: Intermón Oxfam.
- Tokatlian, J. (1999). Diplomacia ciudadana, Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-942653#>
- Torres, G. (1949). Diplomacia indígena: transitando del problema a la solución, En: Cartas colombianas. Bogotá. Editorial: Nelly.
- Unidad Indígena. (1982). El Primer Congreso Indígena Nacional abre nueva etapa para el movimiento indígena. No 55.
- Uribe, H., & Ramírez, A. (2014). Sentidos de lugar y movimiento social: indígenas de Toribío y defensa de su territorio en Colombia. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1665857414700997>
- Vanguardia, (Julio 8 de 2012). Cuatro heridos deja nuevo ataque de las FARC en Toribio, Recuperado de: <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/164478-cuatro-heridos-deja-nuevo-ataque-de-las-farc-en-toribio>

Vanguardia, (Julio 11 de 2012). Comunidad de Toribio solicita legitimidad para Guardia Indígena, Recuperado de: <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/164971-comunidad-de-toribio-solicita-legitimidad-para-guardia-indigena>

Vanguardia, (Julio 17 de 2012). Indígenas comienzan desalojo de base militar en el cerro de Toribio, Cauca, Recuperado de: <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/165804-indigenas-comienzan-desalojo-de-base-militar-ubicada-en-el-cerro-de-torib>

Vanguardia, (Julio 23 de 2012). En Toribio comienza el diálogo, Recuperado de: <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/166577-en-toribio-comienza-el-dialogo>

Zeraoui, Z. (2011). Diplomacia paralela y las relaciones internacionales de las regiones. *Desafíos*, 23, 59-96.